



# Asamblea General

Cuadragésimo octavo período de sesiones

**48<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 12 de noviembre de 2007, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Kerim ..... (ex República Yugoslava de Macedonia)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

**Temas 9 y 122 del programa (continuación)**

**Informe del Consejo de Seguridad (A/62/2)**

**Cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Gaspar Martins (Angola) (habla en inglés):**  
Me honra especialmente dirigirme a esta Asamblea en nombre del Grupo de Estados de África en lo referente a una cuestión de particular interés para nuestro continente, que es la reforma del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Gracias por haber convocado esta sesión, ya que este asunto aún no se ha resuelto.

Quisiera encomiar a la Presidencia indonesia por la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/62/2). El Grupo de Estados de África toma nota con beneplácito de la notificación enviada por el Secretario General con arreglo al párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales incluidas en el programa del Consejo. (A/62/300)

En el informe del Consejo de Seguridad que se nos ha presentado se concede un importante lugar al continente africano, ya que, como se señala con razón en el informe, las cuestiones de África ocupan un lugar prioritario en el programa de trabajo del Consejo.

A pesar de la prevalencia de conflictos, se registran acontecimientos positivos en varios países de África que han salido de un conflicto, lo cual modifica el panorama sombrío que algunas veces se presenta al mundo respecto del continente. Nos complace que el Consejo de Seguridad haya mantenido en su programa de trabajo el examen periódico de las situaciones de esos países en la etapa posterior al conflicto.

El Grupo de Estados de África acoge con particular agrado que el Consejo haya aprobado una declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/42) sobre sus relaciones con las organizaciones regionales en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En lo que respecta a la Unión Africana, la misión enviada por el Consejo de Seguridad a la sede de la Unión Africana en Addis Abeba ha permitido un intercambio de opiniones muy productivo sobre cuestiones de interés mutuo. Por consiguiente, el Grupo de Estados de África alienta a los dos órganos a que continúen ese diálogo para que haya más probabilidades de lograr resultados positivos en la esfera de la paz y la seguridad.

Si bien la semana pasada al dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre del Grupo de Estados de África en el debate dedicado al papel que cumplen las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/PV.5776) mencioné que África ha sido el escenario para adquirir experiencias útiles en los ámbitos del mantenimiento de la paz, el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



establecimiento de la paz y la consolidación de la paz y, en consecuencia, para la labor del Consejo de Seguridad. No obstante, África también está plenamente consciente de una cuestión fundamental relacionada con el Consejo: el continente no está representado de manera adecuada en el Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, ha llegado el momento de rectificar la injusticia histórica que se ha cometido con África para cerrar un capítulo que tuvo lugar después de las dos guerras mundiales y avanzar en la búsqueda de la seguridad colectiva trabajando juntos en una forma más amplia, transparente y democrática. Por esa razón, y de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, África pide no menos de dos puestos permanentes en el Consejo —con todas las prerrogativas y privilegios de un miembro permanente, incluido el derecho de veto— además de cinco puestos no permanentes. La Unión Africana tendría la responsabilidad de seleccionar a los representantes de África para el Consejo de Seguridad, cuestión a la que debería otorgarse la de debida consideración de conformidad con criterios aceptables que serán determinados en forma colectiva en los ámbitos de la Unión Africana y de las Naciones Unidas, respectivamente. África en principio se opone al veto, pero, si este derecho se mantiene, debe poder ser ejercido por todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad como cuestión de justicia. El Consenso de Ezulwini es un paquete integrado que contiene todos los elementos a los cuales me he referido.

Sr. Presidente: Al dirigirse a la Asamblea General en la apertura de su sexagésimo segundo período de sesiones, usted afirmó con razón que:

“Si queremos que las Naciones Unidas desempeñen su función, debemos hacer más y hacerlo en forma más eficaz, tanto en el ámbito operacional dentro de los países como en lo relativo a la administración en la Sede. Debemos también tener el valor de pasar a una nueva etapa que conduzca a resultados concretos respecto de la reforma del Consejo de Seguridad.”  
(A/62/PV.1, pág. 2)

Sr. Presidente: Respalamos plenamente esa opinión y lo encomiamos por su prudencia y valor. Por consiguiente, usted puede contar con el apoyo del Grupo de Estados de África.

El Grupo de Estados de África está comprometido con el fortalecimiento de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, cuya reforma general le permitiría ser más legítimo, representativo y eficaz y, por consiguiente, estar en mejores condiciones de desempeñar sus responsabilidades primordiales como se dispone en la Carta de la Organización.

**Sra. Lintonen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a Su Excelencia el Embajador Marty M. Natalegawa, Representante Permanente de Indonesia, por haber presentado esta mañana a la Asamblea General el informe (A/62/2) del Consejo de Seguridad que cubre el período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.

Finlandia es un firme defensor de una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Es imprescindible que nos basemos en la labor ya realizada en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General y hagamos avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Se debe establecer un proceso que contribuya a mantener el debate y lograr progresos concretos con prontitud. Sr. Presidente: Lo apoyamos en sus esfuerzos destinados a facilitar ese proceso.

Finlandia considera que la reforma del Consejo de Seguridad es un elemento esencial de la reforma integral de las Naciones Unidas. A pesar de los progresos logrados en muchos ámbitos de la reforma general de las Naciones Unidas, la reforma del Consejo de Seguridad no ha avanzado. A fin de fortalecer la credibilidad y la legitimidad del sistema de las Naciones Unidas, debemos proseguir también con esa reforma.

La reforma del Consejo debe tener por objetivo aumentar tanto su legitimidad como su eficacia. El Consejo debe representar mejor a la comunidad mundial de hoy. Se debe aumentar el número tanto de miembros permanentes como de no permanentes, sin conceder el derecho de veto. También es importante garantizar a los Estados más pequeños la posibilidad de poder cumplir funciones en el Consejo de Seguridad. Como parte importante de la reforma integral del Consejo de Seguridad, también es esencial que se modifiquen sus métodos de trabajo y sus procedimientos. Un Consejo más representativo y, por lo tanto, más legítimo sería también más eficaz en el desempeño de sus funciones. Sr. Presidente: Es ahora

importante adoptar, con su competente dirección, las próximas medidas tan necesarias.

**Sr. Al-Jarman** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de noviembre por la valiosa presentación que realizó esta mañana del informe anual del Consejo de Seguridad (A/62/2). También desearía dar las gracias al ex Presidente y a los facilitadores del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por sus notables esfuerzos destinados a gestionar las reuniones del Grupo durante el período de sesiones anterior. Deseo al Grupo toda clase de éxitos en el desempeño de su importante función tendiente a lograr soluciones de avenencia que contribuyan a fortalecer el papel y la eficacia del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A lo largo de decenios, el Consejo de Seguridad ha realizado esfuerzos sustanciales para mantener la paz y la seguridad internacionales, contener numerosas emergencias, crisis internas complejas y tensiones regionales e internacionales, para combatir el terrorismo, prevenir crímenes de guerra, genocidios y violaciones de derechos humanos, para establecer la paz en zonas que salen de un conflicto, prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, especialmente de las armas nucleares, y para encarar otros problemas de seguridad que constituyen una amenaza para la supervivencia humana. No obstante, el resultado de esos esfuerzos no colmaba nuestras expectativas y, en algunos casos, esos resultados estuvieron relacionados con múltiples fallas en relación con algunas cuestiones importantes que figuraban en el programa de trabajo. Ello ha obstaculizado la solución de ciertos problemas en relación con la transparencia de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad guardó silencio total ante ciertos nuevos acontecimientos en materia de seguridad, que amenazaban la paz y la seguridad internacionales y, en algunos casos, excedió el mandato especificado en la Carta. También recurre en exceso al Capítulo VII de la Carta para abordar cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inminente a la paz y la seguridad internacionales. Además, el Consejo de Seguridad, ha pasado por alto intencionalmente la aplicación de otras

resoluciones relativas a cuestiones de seguridad más acuciantes, como los sucesos que tienen lugar en Palestina y en el Oriente Medio, que han figurado en el programa de trabajo del Consejo desde su creación.

Al analizar las incongruencias de las medidas actuales del Consejo de Seguridad, vemos que éstas emanan de su estructura desigual, que se basó en las realidades políticas y geográficas internacionales de 1945, así como en algunas enmiendas que se introdujeron en 1963. A la luz de los acontecimientos en el ámbito político, geográfico, demográfico y económico del siglo XXI, insistimos en la importancia de permitir que el Consejo de Seguridad desempeñe su función, natural y efectiva, de cumplir con la responsabilidad de orientar las relaciones internacionales y aplicar el derecho internacional, lo que requiere actuar con urgencia para corregir de manera sistemática las deficiencias de sus métodos de trabajo y garantizar un cambio total en su estructura y respuesta a los cambios y sucesos internacionales en el plano político, geográfico y económico.

Mi país ha seguido de cerca todas las iniciativas que se han tomado y todas las deliberaciones que se han llevado a cabo hasta ahora a nivel bilateral y regional, así como todas las consultas oficiales y oficiosas que ha organizado la Asamblea, incluso las relacionadas con los proyectos de resolución presentados. Asimismo, hemos seguido los amplios debates celebrados por los facilitadores nombrados por la ex Presidenta de la Asamblea General, cuyos resultados quedaron recogidos en el informe final publicado en septiembre pasado. A mi país le preocupan sobremanera las posturas unilaterales expresadas por algunos países a este respecto y que han redundado en la imposibilidad de que la comunidad internacional logre progresos en esta cuestión de creciente complejidad a más de un nivel.

Por tanto, exhortamos a todas las partes interesadas, con inclusión de los Estados y los grupos regionales y políticos, a que demuestren la voluntad política necesaria y presenten un enfoque flexible, transparente y abierto, fin de armonizar sus opiniones y lograr consenso internacional sobre el particular. Nuestras consultas deben abarcar todos los aspectos de esta cuestión como parte integrante del proceso de reforma general del sistema de las Naciones Unidas.

En este contexto, también reiteramos nuestra posición a favor del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad. Dicho aumento debería basarse en los principios de igualdad soberana de los Estados y representación geográfica equitativa. Dicho aumento también garantizaría el equilibrio político internacional requerido en la representación de los países pequeños y los países en desarrollo, a fin de reflejar las inquietudes e intereses de todos los pueblos y regiones. Pedimos asimismo que se asigne un puesto permanente y al menos dos puestos no permanentes al Grupo de Estados Árabes, que se llenarían con carácter rotativo y de conformidad con las prácticas refrendadas por la Liga de los Estados Árabes en las consultas y los debates sostenidos con el Grupo de Estados de África y el Grupo de Estados de Asia.

Los esfuerzos encaminados a reformar el Consejo de Seguridad no deben centrarse sólo en el tamaño de un Consejo ampliado o las categorías de miembros o la representación regional, sino también en otras cuestiones importantes como la elaboración de su orden del día y sus procedimientos y sus métodos de trabajo, incluidos el proceso de adopción de decisiones en el plano internacional y sus relaciones con otras entidades internacionales. Estas reformas deberían tener en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y de los países desarrollados de manera razonable, objetiva, no arbitraria y no selectiva. Por ende, respaldamos las opiniones abiertas expresadas en este sentido, incluidos los esfuerzos con miras a lograr una pronta reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

En este contexto, quisiéramos pedir, en primer lugar, el establecimiento de un sistema de pesos y contrapesos respecto del uso del veto a fin de reducir su uso y comprometer al Consejo de Seguridad a presentar informes a la Asamblea General sobre las cuestiones en que haya recurrido al derecho de veto. Ello contribuiría a evaluar y anular este derecho con arreglo al tema “Unidos por la paz”, de conformidad con la interpretación progresiva de los Artículos 11, 24 1) y 35 de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, ello aseguraría un proceso de adopción de decisiones imparcial y democrático en el Consejo, en particular respecto de las cuestiones complejas y de emergencia, que requieren acción urgente para evitar derramamientos de sangre y proteger vidas inocentes y

bienes, de conformidad con los principios de la Carta, los preceptos del derecho internacional humanitario y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949.

En segundo lugar, de conformidad con los Artículos 41 y 42 del Capítulo VII de la Carta, el Consejo no debe imponer sanciones, salvo en los casos de agresión que planteen una amenaza inminente a la paz y la seguridad internacionales. Las sanciones sólo se deben imponer tras haber agotado todos los demás medios pacíficos, conforme a lo dispuesto en los Capítulos VI y VIII de la Carta, y tras elaborar estudios amplios sobre las consecuencias directas e indirectas a corto y a largo plazos. Ello contribuirá a evitar el riesgo de que estas sanciones se conviertan en castigos colectivos en Estados específicos, que castigan a poblaciones inocentes.

En tercer lugar, también pedimos mayores oportunidades para que los Estados no miembros participen en las actividades del Consejo de Seguridad y en aquellas directamente relacionadas con cuestiones que son objeto de examen en el Consejo. Ello incluiría los países cuyos intereses están directamente afectados por las resoluciones del Consejo, así como los países que aportan contingentes o equipo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos, asimismo, que debe aumentar el número de sesiones plenarias, en particular las que guardan relación con los proyectos de resolución sobre el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz, de conformidad con los Artículos 31 y 33 de la Carta, así como elevar el número de informes especiales, periódicos y anuales, sobre la base de los hechos, la información documentada y en un contexto analítico, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

En cuarto lugar, debemos formalizar el reglamento provisional del Consejo de Seguridad a fin de aumentar su transparencia y sus responsabilidades, incluida la no contravención de los mandatos de otras entidades y órganos regionales e internacionales, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, de conformidad con la Carta. El Consejo de Seguridad debe fortalecer su coordinación con esos órganos a fin de aumentar su capacidad y sus medios para poner coto a las controversias y los conflictos existentes y prevenir las graves consecuencias que entrañan para la humanidad.

Esperamos que nuestras deliberaciones en curso sobre este tema redunden en un enfoque internacional, común y práctico, que permita emprender una reforma sustancial y positiva del Consejo de Seguridad, de suerte que pueda afrontar los crecientes desafíos de hoy en lo que respecta al establecimiento de la paz a escala internacional y proteger a la humanidad de la destrucción de la guerra y otras graves violaciones de los derechos humanos, así como de otras graves amenazas que existen en la actualidad.

**Sra. Blum** (Colombia): Permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Embajador de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe del Consejo a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre agosto de 2006 y julio de 2007.

Notamos con interés la inclusión de una breve introducción elaborada por China en su calidad de Presidente del Consejo para el mes de julio de 2007, que resume la labor realizada, incluida la organización de los trabajos del Consejo. Agradecemos el esfuerzo por suministrar información cualitativa, que le permita a la Asamblea General efectuar una mejor evaluación de las labores del Consejo.

No obstante, es indispensable profundizar en la elaboración de un informe, que trascienda la compilación enumerativa y aborde asuntos sustantivos, tales como los criterios que utiliza el Consejo para la toma de decisiones. Ello contribuirá a aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad y los elementos de análisis de la Asamblea General, órgano y autoridad central del sistema de las Naciones Unidas. Contribuiría de la misma manera a ese objetivo que el ejercicio de rendición de informes especiales por parte del Consejo de Seguridad se realizara con más frecuencia.

Son claros los retos y oportunidades que la realidad mundial le plantea al Consejo de Seguridad. En ese sentido, sin perjuicio de la capacidad del Consejo para informarse sobre asuntos de su interés, registramos con preocupación la tendencia, por parte de ese órgano, a ocuparse de temas ajenos a la competencia que le asigna la Carta de las Naciones Unidas.

Año tras año, al recibir este informe, hemos tenido noticia del constante incremento en el volumen de trabajo del Consejo, lo que constituye una razón adicional para que, en aras de una mayor eficiencia, ese

órgano cese de ocuparse de asuntos que resultan de la competencia de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Quisiera destacar otro lado los avances que se registran en el informe sobre la situación en Haití. En este sentido, reconocemos la labor del Consejo, y en particular, la extensión por un año del mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Confiamos en que la gestión de esa Misión logrará el propósito de consolidar el proceso constitucional y público, que tiene lugar en ese país.

La reforma del Consejo de Seguridad es un complemento del proceso de reforma de la Organización y debe continuar siendo una prioridad para esta Asamblea. El Consejo de Seguridad, en su configuración actual, no se ajusta a las realidades contemporáneas ni en su representatividad ni en sus métodos de trabajo. El statu quo no resulta apropiado. Es necesaria una reforma que transforme al Consejo en un órgano más democrático, más representativo y con mayor transparencia a la hora de rendir cuentas.

Mi delegación reconoce el importante progreso realizado dentro del Grupo de Trabajo de composición abierta durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, y resalta la gestión y el liderazgo de la anterior Presidenta de la Asamblea, la Sra. Haya Rashed Al-Khalifa. Asimismo, Colombia agradece a los facilitadores por sus esfuerzos y la presentación de sus informes, que deben servir como un punto de partida para la siguiente etapa en la consideración de este tema.

Resulta innegable el “momentum” generado por la labor del Grupo de Trabajo, en particular, la identificación de alternativas de ampliación de la membresía, como el enfoque de transición, que sirve de base para buscar el más amplio acuerdo posible. El informe del Grupo de Trabajo y, en especial, lo informes de los facilitadores, sirven también de fundamento para dar cumplimiento a la decisión de la Asamblea General de examinar este tema en su sexagésimo segundo período de sesiones, con el objetivo de lograr nuevos resultados, incluso mediante negociaciones intergubernamentales.

A pesar del consenso registrado, el ambiente dentro del que se adoptó el informe del Grupo de Trabajo y la Asamblea tomó una decisión dejó varias incógnitas. Es necesario recobrar la confianza y crear condiciones positivas de transparencia y buena

voluntad. Lograr este objetivo será posible si la consideración de la reforma del Consejo de Seguridad ocurre en un foro abierto y participativo, donde todos los Estados contribuyan con sus puntos de vista.

En este sentido, mi delegación reafirma el papel del Grupo de Trabajo como el principal y único foro para la consideración de este tema. La creación de instancias que puedan menoscabar el mandato y el alcance del Grupo de Trabajo resultaría perjudicial para el proceso de reforma. Cualquier alternativa adicional respecto de este tema debe estar dirigida a apoyar las labores del Grupo y a construir sobre la base del progreso logrado en este último.

En este contexto, el Grupo de Trabajo debe dedicar atención inicial a la definición del formato, parámetros y elementos de una eventual negociación intergubernamental. Esta primera etapa debe ocurrir de manera consensuada y sin la imposición de límites de tiempo artificiales. Los aspectos sustantivos sólo deben ser considerados una vez exista claridad sobre el marco, las modalidades y los componentes de la negociación.

Aunque no se debe prejuzgar el resultado del proceso, debemos mantener como objetivo la configuración de un Consejo de Seguridad más democrático, con mayor representación y donde no se perpetúen los privilegios actuales. Mi delegación reafirma su apoyo al enfoque de transición con un aumento en el número de puestos no permanentes con la posibilidad de reelección, siempre que ésta no lleve a una membresía permanente de facto a través de reelecciones repetidas.

La consideración del aumento de la membresía del Consejo de Seguridad no debe eclipsar la prioridad de continuar la revisión y adaptación de sus métodos de trabajo para lograr un órgano más democrático y transparente, donde exista una mejor rendición de cuentas. Como en ocasiones anteriores, mi delegación reafirma la necesidad de aumentar la participación de Estados no miembros con el fin de que, dentro de este órgano, se tomen decisiones que reflejen de mejor manera las realidades nacionales y regionales, a partir del reconocimiento de las particularidades de cada situación.

Adicionalmente, mi delegación considera que la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General es la única manera de lograr una verdadera transparencia en sus acciones y de reforzar

el papel de la Asamblea como único órgano universal de deliberación y toma de decisiones dentro de la Organización.

Colombia, como país integrante del Movimiento Unidos por el Consenso reitera su voluntad de contribuir a un proceso abierto y constructivo en el desarrollo de este tema y expresa su disponibilidad a estudiar propuestas que lleven al más amplio acuerdo posible entre los Miembros de la Organización. Invitamos al resto de los Estados a mantener un enfoque abierto y flexible en favor de este proceso.

**Sr. Swe** (Myanmar) (*habla en inglés*): Permitáseme expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Marty Natalegawa, de la República de Indonesia, y Presidente del Consejo de Seguridad este mes, por haber presentado esta mañana el informe (A/62/2) del Consejo que cubre el período del 1º de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007. Deseo también expresar nuestro sincero agradecimiento a la Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, por haber hecho avanzar la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

El último informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General fue aprobado por el Consejo el 25 de octubre de 2007 y publicado como documento oficial precisamente la semana pasada. Hubiera sido más útil si hubiera estado disponible mucho antes. Mi delegación espera que se solucione esta situación en los próximos años.

En el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta se le confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para cumplir sus funciones, el Consejo actúa en nombre de los Estados Miembros. En ese sentido, consideramos que el Consejo debe rendir cuentas ante la Asamblea General de una manera consecuente con la Carta.

La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros ha figurado en el programa desde 1979. Si bien ha habido un intenso debate sobre ese tema importante durante muchos años, hubo poco progreso hasta principios de este año, cuando la Presidenta de la Asamblea General, la predecesora del Presidente

actual, instó a los miembros a que se centraran en cinco aspectos claves. Luego de extensos debates sobre esos aspectos claves, se presentó un informe a la Presidenta de la Asamblea General en abril de 2007. Nos estimula observar que se celebraron consultas posteriormente con los Miembros sobre cómo llevar adelante el proceso, y que se presentó más adelante un informe en junio de 2007. Durante las consultas, muchos Miembros reiteraron que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser parte integral del proceso de reforma en curso de las Naciones Unidas y que la reforma de las Naciones Unidas estaría incompleta sin una reforma verdadera del Consejo.

A pesar de las nuevas ideas que han surgido de las consultas, entre ellas el interés considerable en el enfoque intermedio y la receptividad al mismo, aún siguen existiendo grandes diferencias de opiniones entre los Miembros en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en un sentido más amplio, todos coincidimos en el hecho de que ninguna reforma importante de las Naciones Unidas se logrará sin la reforma del propio Consejo de Seguridad.

Compartimos la opinión de que las Naciones Unidas deben reformarse para que se correspondan con las realidades del mundo de hoy. Sin embargo, la reforma no sólo debe reflejar el aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sino también debe tener presente la necesidad de tener una representación sobre la base de la distribución equitativa, el beneficio y la cooperación mutuos.

Para transformar el Consejo de Seguridad en un órgano más representativo, capaz de abordar las realidades económicas y políticas contemporáneas, debe ampliarse el número de sus miembros en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Como los países en desarrollo están subrepresentados en el Consejo, toda reforma debe abordar esa desigualdad.

Luego de transcurrir más de un decenio de intensos debates sobre esta importante cuestión, todavía no estamos muy cerca de alcanzar nuestro objetivo. Mientras tanto, se pueden mejorar muchas cosas con respecto al Consejo, incluso la manera en que actualmente está constituido. Sólo se necesita voluntad política.

Ante todo, se debe respetar el párrafo 2 del Artículo 24 de la Carta para garantizar que las medidas

del Consejo se adopten de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. En ese sentido, compartimos plenamente las opiniones expresadas por el Movimiento de Países No Alineados de que la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación de cualquier Estado miembro o de cualquier cuestión que no constituya una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales contraviene el Artículo 24 de la Carta.

El aumento del número de miembros del Consejo lo hará un foro más representativo. Sin embargo, la ampliación por sí sola no garantiza la eficacia ni la transparencia del Consejo. La reforma del Consejo de Seguridad debe hacer hincapié sobre todo en las cuestiones de fondo —así como en su programa, sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones— para hacer que el Consejo sea más transparente y democrático.

El programa del Consejo debe reflejar las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y desarrollados, garantizar la apertura, la transparencia y la correspondencia, y cumplir lo dispuesto en la Carta, incluido el párrafo 2 del Artículo 100. Esas son medidas que pueden adoptarse de inmediato mientras esperamos la posible reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad.

En la Cumbre Mundial de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a la pronta reforma del Consejo de Seguridad como parte de la reforma general de la Organización. Trabajemos de manera constructiva para reformar el Consejo para hacerlo más representativo, eficaz y transparente y aumentar aún más la legitimidad de sus decisiones.

**Sr. Hanesson** (Islandia) (*habla en inglés*): Deseo comenzar por dar las gracias a mi colega de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado ante la Asamblea General esta mañana el informe (A/62/2) del Consejo de Seguridad que abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.

Del informe se desprende claramente que las cuestiones graves que se presentan ante el Consejo de Seguridad aumentan cada vez más tanto en número como en alcance y abarcan a las principales regiones del mundo, así como muchas cuestiones temáticas intersectoriales. Sin embargo, permítaseme limitar mi breve intervención al otro tema del programa que se examina, a saber, la cuestión de la representación

equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Una vez más, este debate se celebra al inicio de este nuevo período de sesiones de la Asamblea General. De hecho, hemos venido hablando sobre esta cuestión durante casi un decenio y medio en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. El estancamiento en esta cuestión fundamentalmente importante no proyecta una buena imagen de las Naciones Unidas. Es muy lamentable, dado el hecho de que todos coincidimos con la conclusión de la Cumbre Mundial de 2005 en la cual se reconoció que la pronta reforma del Consejo de Seguridad era

“—un elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas— para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones”. (*Resolución 60/1, párr. 153*)

Sr. Presidente: En una entrevista que hace poco usted dio a la BBC por radio, usted dijo:

“La reforma tiene sentido sólo si se logra con ello más transparencia, más eficacia, y se refleja cuál es la situación del mundo de hoy”.

Sr. Presidente: Coincidimos plenamente con usted. Los riesgos son grandes y una solución equitativa a las cuestiones de la reforma del Consejo fortalecería en gran medida la seguridad general. Nuestros objetivos de la reforma del Consejo de Seguridad son por lo tanto demasiado importantes como para abandonarlos. Debemos seguir buscando soluciones con las mentes abiertas y una energía renovada.

En el transcurso de los años, Islandia ha abogado por un Consejo más representativo y, por lo tanto, más legítimo mediante el aumento del número de sus miembros que refleje los cambios que han tenido lugar en la composición general de las Naciones Unidas. Hemos abogado también por una mayor transparencia y un mayor carácter incluyente en la labor del Consejo de Seguridad. Sobre esta base, Islandia fue uno de los patrocinadores en julio de 2005 de la resolución

A/59/L.64, mejor conocida como la propuesta del Grupo de los Cuatro que, como todos sabemos, nunca se sometió a votación. En resumen, la postura de Islandia ha sido la siguiente: un aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los miembros elegidos cada dos años en el Consejo, un Consejo que llegue a contar con 25 países, una reforma de los métodos de trabajo basada en las sugerencias formuladas en el Grupo de los Cuatro y de los llamados proyectos de resolución del grupo S-5, así como un aumento de la representación de los países en desarrollo. Desde la presentación de la propuesta del Grupo de los Cuatro, hemos sostenido debates profundos sobre distintos modelos y posibles avenencias.

El valioso trabajo sobre estas cuestiones en la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, los amplios esfuerzos de los representantes permanentes de los “cinco más dos” y las contribuciones de todas las partes con franqueza no produjeron muchos resultados oficiales, sólo la decisión de seguir examinando las cuestiones durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, tenemos la impresión de que todos ahora comprenden mucho más la necesidad de demostrar una mayor flexibilidad.

Se han presentado ideas, quizás no las ideales, pero tal vez las mejores soluciones de fondo posibles en este momento, como reconocieron los cinco facilitadores. Es necesario que esas ideas se elaboren aún más. Buscamos vías y soluciones que abarquen de este modo las cuestiones de la ampliación y de los métodos de trabajo.

En el último informe del Grupo de Trabajo de composición abierta del pasado septiembre, todos convenimos en seguir nuestra labor en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, incluso mediante negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones de la Asamblea General. Acogemos con satisfacción ese llamamiento.

Si se quiere que en las próximas negociaciones cambien las importantes posturas anteriores y se apruebe la idea de un período definido de acuerdos provisionales, hay que llegar a un acuerdo sobre un examen obligatorio luego que transcurra un número concreto de años. Si se van a negociar esas avenencias, hay que hacerlo sin prejuicio a las posturas originales.



Independientemente de la manera en que se desarrollen nuestras negociaciones en las próximas semanas y los próximos meses, deben caracterizarse por una transparencia que ofrezca igualdad de oportunidades a todos los Miembros de participar. O, como dijo esta mañana el Embajador Heller de México, debe existir un espíritu de colaboración de todos los Estados.

Por último, deseamos felicitar a los miembros no permanentes recién electos del Consejo de Seguridad. Islandia como país candidato por primera vez, espera sumarse a ellos en el Consejo durante su segundo año.

**Sr. Choi Young-jin** (República de Corea) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar por dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad este mes, El Excmo. Embajador Marty Natalegawa, de Indonesia, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad. Asimismo, deseo encomiar los esfuerzos de la Secretaría en la elaboración de ese informe.

Según el informe, las cuestiones de África siguen estando en la vanguardia del orden del día del Consejo, presentando tanto desafíos como oportunidades. Burundi, Sierra Leona y la República Centroafricana comenzaron la transición del conflicto hacia la estabilidad. Acogemos con satisfacción y alentamos los esfuerzos de esos países y de sus pueblos por consolidar la paz y la estabilidad necesarias para la consolidación de la nación.

Sin embargo, en muchas otras partes del continente continuó la inestabilidad, sobre todo en la República Democrática del Congo y en el Sudán. La crisis humanitaria en la región de Darfur en el Sudán continúa. El despliegue pleno y oportuno de la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur es esencial para impulsar el proceso político hacia un acuerdo general. Esperamos ver mejoras en el Sudán y en la República Democrática del Congo el próximo año.

La situación de seguridad en el Iraq sigue siendo inestable. Respaldamos los esfuerzos de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, por promover un proceso político, eficaz e incluyente en el Iraq, encaminado a preservar la soberanía e integridad territorial del país. La República de Corea sigue comprometida con ayudar al Iraq a aplicar el Pacto Internacional con el Iraq y ha mantenido su presencia con efectivos allí desde 2003.

El Líbano ha seguido sufriendo una crisis y una inestabilidad políticas en los últimos meses. Apoyamos los constantes esfuerzos del Gobierno del Líbano y del Consejo de Seguridad por establecer la paz y la estabilidad en el país. Con nuestra participación en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, la República de Corea se complace en contribuir a ese esfuerzo.

En otras partes en Asia, nos preocupa muchísimo la situación de inestabilidad en todo el Afganistán. El restablecimiento de la seguridad duradera requiere una estrategia multidimensional, que coordine las actividades militares, policiales, políticas, económicas y sociales. La comunidad internacional debe continuar brindando asistencia al Afganistán en su transición hacia la paz y la estabilidad.

En cuanto a la no proliferación, la cuestión nuclear en la República Popular Democrática de Corea ha atraído con razón la atención de la comunidad internacional. La reciente cumbre intercoreana y los progresos en las conversaciones entre las seis partes han creado un impulso considerable a la desnuclearización de la península de Corea. Acogemos con satisfacción los considerables progresos en las conversaciones entre las seis partes el mes pasado, celebradas en Beijing, en las que la República Popular Democrática de Corea acordó desactivar sus tres instalaciones nucleares principales a fines de este año. Esperamos que la desnuclearización de la península de Corea se logre de manera rápida y eficaz, contribuyendo a la paz y a la seguridad dentro y fuera de la región.

Reconocemos plenamente la importancia de reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, responsable, transparente, eficiente y democrático. Consideramos que esos principios son ampliamente compartidos entre los Estados Miembros y que deben respetarse en nuestros esfuerzos por reformar el Consejo. Habida cuenta de las enormes repercusiones de la reforma del Consejo de Seguridad en el futuro de las Naciones Unidas, mi delegación desde hace mucho ha sostenido que toda propuesta de reforma del Consejo de Seguridad debe contar con el acuerdo general de los Miembros, muy por encima de la mayoría necesaria en la Asamblea General. Estamos convencidos de que este principio de acuerdo general debería aplicarse en todas las etapas de nuestras negociaciones.

Una parte integral de la reforma del Consejo de Seguridad es el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Acogemos con satisfacción las iniciativas que hasta el momento se han planteado para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y el carácter incluyente de la labor del Consejo y nos complace ver que el propio Consejo está examinando varias iniciativas similares. Respaldamos las medidas adoptadas hasta el momento por el Consejo en ese sentido. Aprovechando esos progresos, consideramos que es necesario que se realicen más reformas para hacer que el Consejo sea más transparente, democrático y eficiente.

En cuanto a la cuestión del aumento del número de miembros, compartimos la postura del grupo Unidos por el Consenso de que la mejor forma de reformar la composición del Consejo es mediante el aumento de puestos no permanentes, es decir, puestos elegidos no mediante el aumento de miembros permanentes. La propuesta del grupo Unidos por el Consenso permitiría que cada región cree sus propios mecanismos para garantizar que los Estados grandes, medianos y pequeños, estén todos representados en un Consejo de Seguridad ampliado.

Muchas delegaciones han señalado que la actual composición del Consejo se basa en el mundo de 1945 y por tanto no refleja los cambios que han acaecido durante los últimos 60 años. Coincidimos con ello. Exactamente por el mismo principio, consideramos que no debemos congelar una nueva estructura basada en las realidades de hoy. El ritmo del cambio mundial nunca ha sido mayor, y es lógico esperar que dentro de unos decenios el mundo sea diferente al de hoy en formas impredecibles.

Creemos que añadir miembros permanentes no sería lo mejor para las Naciones Unidas o sus Estados Miembros. Sería contrario a los valores que hemos desarrollado a lo largo de los años y que queremos promover. Restaría eficacia al Consejo. También sería extremadamente perjudicial para la rendición de cuentas. Ninguna democracia confiere al ganador el derecho a permanecer en el cargo a perpetuidad. Por eso, somos contrarios a que se sumen nuevos miembros permanentes al Consejo de Seguridad.

La República de Corea cree que el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad debería basarse, durante el sexagésimo segundo período de sesiones, en los progresos logrados en el período de sesiones

precedente. Habida cuenta de que los puntos de vista sobre varias cuestiones fundamentales son diametralmente diferentes, creemos que el enfoque intermedio que propusieron los facilitadores durante el sexagésimo primer período de sesiones constituye nuestra mayor esperanza de lograr el progreso. Mi delegación quisiera hacer hincapié una vez más en que el Grupo de Trabajo de composición abierta es donde debe debatirse la reforma del Consejo de Seguridad, tanto porque los Estados Miembros acordaron que prosiguiera con sus funciones durante el sexagésimo segundo período de sesiones como porque puede dar cabida a las opiniones e inquietudes de la mayoría de sus miembros en un proceso de debate realmente representativo, transparente y democrático.

Mi delegación está convencida de que deberíamos evitar crear un entorno de confrontación entre los Estados Miembros, que podría dividir gravemente a las Naciones Unidas y poner en peligro todo el proceso de reforma de la Organización. Deberíamos abstenernos de presentar propuestas unilaterales que fueren debates entre los Estados Miembros que a su vez generen divisiones y puedan ser perjudiciales. En este sentido, no podemos sino observar con inquietud que ya se hubiera distribuido un proyecto de resolución antes del debate de hoy.

La República de Corea sigue estando dispuesta a continuar debatiendo la cuestión constructivamente, con miras a llegar a un acuerdo general sobre esta cuestión fundamental. En ese sentido, Sr. Presidente, acogeríamos con agrado una iniciativa suya encaminada a hacer progresar el proceso. Confiamos en que esta iniciativa se llevaría a cabo con imparcialidad y permitiendo la participación de todos. Esperamos que nuestra sabiduría colectiva nos permita hallar un método que concuerde con nuestros valores compartidos para reformar el Consejo de forma que pueda cumplir mejor con su mandato.

**Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*):** La Carta de las Naciones Unidas designa al Consejo de Seguridad como órgano principal cuya responsabilidad fundamental es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Durante el año pasado, el Consejo siguió trabajando activamente para solucionar los problemas regionales más candentes, mantener la estabilidad regional, ayudar a reconstruir los países afectados después de los conflictos e impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. A mi delegación le parece alentador que el Consejo haya

logrado resultados espectaculares en todos los frentes. Mientras cumple con sus responsabilidades, el Consejo también se esfuerza siempre por estudiar la forma de mejorar sus métodos de trabajo, aumentar la transparencia e intensificar la comunicación y la interacción con otros órganos de las Naciones Unidas y con todas las partes interesadas. Estoy convencido de que el Consejo seguirá por esa vía.

Como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio de 2007, China redactó la introducción del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea (A/62/2). Basándose en sus experiencias, otros miembros del Consejo plantearon numerosas propuestas relativas a esa sección y, finalmente, lograron el consenso. Esperamos que el informe describa los trabajos del Consejo de forma precisa, exhaustiva y equilibrada. Es verdad que todavía se pueden mejorar mucho los trabajos del Consejo. China está dispuesta a seguir esforzándose en este sentido, con otras partes, para que el Consejo pueda cumplir mejor con las responsabilidades que le impone la Carta.

Desde la Cumbre Mundial 2005, se han registrado varios resultados positivos en el proceso de reforma general de las Naciones Unidas, gracias al esfuerzo mancomunado de todos los Estados Miembros. Como la reforma del Consejo de Seguridad es un componente importante de la reforma de las Naciones Unidas, ha sido el centro de atención de todas las partes y sigue siendo una cuestión complicada que plantea varias dificultades complejas. Resulta alentador observar que, tal y como esperaban todas las partes, se plantearon varias dinámicas nuevas y hechos positivos en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad celebrados durante el último período de sesiones de la Asamblea.

Ante todo, se llegó a un sólido consenso político entre todos los Estados Miembros en torno a la necesidad de que el Consejo de Seguridad mejore sus métodos de trabajo y sea más representativo. Si la reforma del Consejo puede llegar a buen puerto y seguir dando buenos resultados, nos dará la oportunidad de aumentar la cohesión entre los Estados Miembros y la eficacia del mecanismo multilateral.

Segundo, aun cuando mantengan sus posturas, la mayoría de Estados Miembros están adoptando un enfoque más pragmático en lo relativo a la reforma del Consejo de Seguridad. Como se dice en el informe de

los cinco facilitadores que nombró la anterior Presidenta de la Asamblea (A/61/47, anexo II), un número importante de Estados Miembros demostraron flexibilidad, se manifestaron dispuestos a estudiar una solución de compromiso viable y sostuvieron que toda fórmula para la reforma debería contar con el máximo grado de aceptación posible entre los Estados Miembros. En comparación a dos años atrás, todas las partes interesadas se inclinan más por las consultas constructivas y por la cooperación práctica en lo relativo a la reforma del Consejo.

Tercero, en su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea tomó nota por consenso del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/61/47), que encomendaba al Grupo que prosiguiera sus trabajos durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea y acordaba el lanzamiento del proceso de negociación intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad. El informe que presentaron los cinco facilitadores resumía bien las posiciones de todas las partes sobre la posibilidad de progresar y planteaba algunas recomendaciones valiosas, que ampliaban el horizonte para futuras consultas.

La voluntad política de los Estados Miembros es crucial para los progresos que se han logrado hasta la fecha. No obstante, no debemos olvidar el importante papel que desempeñó la Excm. Jequesa Haya Rashed Al-Khalifa, que presidió la Asamblea en su anterior período de sesiones. China valora el criterio de la Sra. Al-Khalifa y de los facilitadores que nombró, que consiste en tratar siempre la reforma del Consejo constructivamente y en celebrar consultas amplias con todas las partes para lograr un consenso que dé cabida a las inquietudes de todas las partes. Esta práctica es importante para debatir la reforma del Consejo y deberíamos seguir aplicándola.

La reforma del Consejo de Seguridad afecta a los intereses vitales de todos los Estados Miembros, y no resultó fácil lograr los progresos mencionados anteriormente. Ello hace que todavía sea más importante valorar el actual impulso positivo, seguir siendo suficientemente flexibles y proseguir nuestras consultas constructivas, con miras a llegar a un acuerdo general sobre fórmulas concretas para la reforma del Consejo. China está dispuesta a aceptar el lanzamiento

de un proceso de negociación intergubernamental. En nuestra opinión, acordar el inicio de las negociaciones es el primer paso del proceso, y debemos definir el marco básico y el contenido del proceso de negociaciones para que todos sepamos qué se negociará y cómo se realizarán las negociaciones.

China cree que, como se trata de una plataforma abierta en la que participan los 192 Estados Miembros, el Grupo de Trabajo de composición abierta podría y debería desempeñar un papel importante en el futuro proceso de negociaciones. De ese modo, las negociaciones serán abiertas e incluyentes y permitirán la participación de todos los Estados Miembros en pie de igualdad. En cuanto al proceso de negociaciones, primero tenemos que llegar a un acuerdo sobre todo el marco mediante la celebración de consultas completas con todas las partes, porque el edificio únicamente puede erigirse sobre una base firme.

Simplemente, los años de práctica han demostrado que la reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión extremadamente delicada y compleja. Para que realmente se progrese en esta cuestión, es necesario que todas las partes asuman nuevas ideas y adopten nuevas iniciativas, aprovechen las actuales interacciones positivas y logren el mayor grado de consenso posible haciendo gala de paciencia en las consultas. Invitamos a todas las partes a considerar cuestiones prioritarias mantener la unidad entre los Estados Miembros, hacer gala de verdadera buena fe política, adoptar medidas prácticas para ceder en sus posiciones en la misma medida que sus interlocutores y, al mismo tiempo, evitar toda medida unilateral que pueda complicar la situación, todo ello con miras a crear un ambiente político favorable para llegar a un acuerdo general negociado.

China siempre ha apoyado la reforma necesaria y razonable del Consejo de Seguridad y está dispuesta a seguir estudiando, junto con otras partes, las fórmulas y los medios adecuados para reformar el Consejo. También apoyamos el esfuerzo que hace siempre el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos de adopción de decisiones y para aumentar su eficacia a fin de que estén más presentes las opiniones de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Quisiera reiterar nuestra posición de que la reforma del Consejo de Seguridad debe responder a los intereses y las inquietudes de todas las partes y dar

prioridad a aumentar la presencia de los países en desarrollo, sobre todo los países africanos. Cualquier fórmula sobre la reforma del Consejo de Seguridad que no aborde los problemas africanos difícilmente logrará el aval de todos los Miembros de las Naciones Unidas y no contará con el respaldo de China. Este es uno de los principios fundamentales de China en lo relativo a la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sra. Bethel** (Bahamas) (*habla en inglés*): Tal como han hecho otros oradores, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad que figura en el documento A/62/2. Los informes del Consejo han dado mucho que hablar en los últimos años, puesto que tenían el potencial de ser un elemento de primer orden para la interacción entre estos dos órganos principales de la Organización. Ese potencial cobra gran importancia porque, según el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros de las Naciones Unidas encomiendan al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y acuerdan que el Consejo actuará en nombre de ellos cuando desempeñe sus funciones derivadas de esta responsabilidad.

Por más que el Consejo actué en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando se ocupa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y aun cuando haya quien diga que el informe no es completo, muchos países, como las Bahamas, están de acuerdo en que podría y debería ser más sustancial y analítico y presentar una visión y una evaluación más ponderadas de las actividades del Consejo. Por ello, las Bahamas son partidarias de que haya un intercambio interactivo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General cuando esta última examine esos informes.

Sin duda, el informe que nos ocupa pone de manifiesto la amplitud de las acciones que ha emprendido el Consejo de Seguridad en nuestro nombre, y revela que el volumen y el alcance de las actividades del Consejo han aumentado sin cesar. En nuestra opinión, la mayoría de esas actividades estaban encaminadas, acertadamente, a la resolución de varios conflictos y situaciones posteriores a ellos, sobre todo en África. Encomiamos al Consejo por haberse centrado en esta esfera, sobre todo a tenor de que se ha reconocido la existencia de un nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo y de que es necesario que

África avance significativamente hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados, sobre todo los objetivos de desarrollo del Milenio.

A las Bahamas también les complace que no haya dejado de prestarse atención a Haití, una nación caribeña hermana, a través de las actividades de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en un esfuerzo por resolver los complejos problemas que afronta ese país. A este respecto, observamos con satisfacción que el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 1702 (2006) y 1743 (2007) durante el período que abarca el informe y que en ambas ocasiones prorrogó el mandato de la MINUSTAH. La resolución 1780 (2007) del Consejo de Seguridad, que se aprobó el mes pasado y que prorroga el mandato de la MINUSTAH todo un año, también nos complace y nos parece adecuada. Es absolutamente imprescindible que la comunidad internacional siga prestando a Haití la asistencia y el apoyo que precisa para su estabilización y su reconstrucción en los próximos meses y años.

Las Bahamas también están muy interesadas en los trabajos de los diversos órganos del Consejo encargados de la lucha antiterrorista, sobre todo en sus iniciativas encaminadas a aumentar la coordinación en sus ámbitos de trabajo respectivos, así como en la asistencia técnica que prestan a los Estados que la necesitan. El esfuerzo, en ocasiones titánico, que a veces hay que hacer para aplicar las medidas antiterroristas que aprueba el Consejo de Seguridad, así como para presentar los informes obligatorios en virtud de diversas resoluciones, sigue siendo un reto para muchos Estados, sobre todo los pequeños. Las Bahamas quisieran alentar al Consejo a seguir esforzándose por coordinar la asistencia que tanto necesitan los Estados en todos los ámbitos de sus obligaciones relativas a la lucha antiterrorista, en el marco de nuestra lucha colectiva contra ese flagelo.

Junto con el informe del Consejo de Seguridad, también estamos examinando convenientemente el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/61/47.

Las Bahamas reconocen los servicios y los esfuerzos de los Estados Miembros que integran el Consejo de Seguridad. Creemos que es vital que se dé

la oportunidad de prestar sus servicios al Consejo a todos los Estados Miembros que tengan la capacidad de hacerlo y, por lo tanto, consideramos que sería conveniente aumentar el número de miembros del Consejo y que la cuestión debería examinarse detenida y debidamente. Un Consejo que sea verdaderamente representativo del mundo actual debe reflejar de forma más equitativa la actual composición de la Organización, y permitir que tanto los países en desarrollo como los pequeños Estados insulares en desarrollo desempeñen un papel más importante en sus actividades.

No obstante, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad no es más que una dimensión de la reforma que precisa ese órgano. La otra dimensión, que es igual de importante, es la reforma de los métodos de trabajo. Muchos Estados Miembros siguen haciendo gran hincapié en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que consideran importantísimos, como medio para que el órgano sea más transparente, responsable y eficaz y permita una participación más amplia.

A las Bahamas les complace que el Grupo de Trabajo de composición abierta haya pedido que prosiga el examen de esas cuestiones durante el período de sesiones de la Asamblea General en curso. Creemos que la celebración de negociaciones intergubernamentales sobre todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad es el siguiente paso importante para que avance este proceso. Mi delegación está interesada en participar plenamente en ese ejercicio.

El dicho de que cuanto mayor es el poder mayores son las responsabilidades se aplica perfectamente al Consejo de Seguridad. Creemos que una de las responsabilidades fundamentales del Consejo es entablar regularmente un diálogo constructivo con aquellas partes en cuyo nombre actúa, en un entorno de confianza y respeto mutuos. Mi delegación espera sinceramente que este debate y todos los exámenes pertinentes ulteriores contribuyan a ese fin.

**Sr. Khalilzad** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera empezar, Sr. Presidente, encomiándolo porque usted se esfuerza por trabajar con los Estados Miembros para lograr la reforma general y muy necesaria de las Naciones Unidas. Durante el debate general que se celebró aquí en

septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno dilucidaron muchos retos nuevos que enfrentan las Naciones Unidas en el siglo XXI. La paz, la seguridad, la mitigación de los conflictos y las reformas en todo el Oriente Medio, la consolidación de la paz después de los conflictos en África, la no proliferación y la lucha contra el extremismo y el terrorismo mundial son algunas de las cuestiones por las que se apelará a las Naciones Unidas para que se ocupen de ellas. El Consejo de Seguridad, que es el principal garante de la paz y la seguridad internacionales, debe poder seguir ocupándose con éxito de estas y otras amenazas a la seguridad mundial.

Los Estados Unidos reconocen que el mundo ha cambiado, por lo cual es necesario que las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad se adapten. Los cambios del mundo sugieren que la modernización del Consejo de Seguridad y de todo el sistema de las Naciones Unidas es tan apropiada como oportuna.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, consideramos que la ampliación del Consejo debe garantizar que se mantenga su capacidad de responder rápida, creíble y eficazmente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los candidatos que estén calificados para los puestos permanentes deben haber demostrado su capacidad de actuar como partes interesadas responsables para responder a los retos mundiales a la paz y la seguridad. También deben estar muy comprometidos con la democracia, los derechos humanos y la no proliferación, y aportar a las Naciones Unidas contribuciones sustantivas de carácter financiero o de mantenimiento de la paz. Esos requisitos indican que la ampliación del Consejo sería modesta.

Como dijo el Presidente Bush cuando intervino ante la Asamblea General (véase A/62/PV.4), los Estados Unidos siguen apoyando al Japón como candidato a miembro permanente. También habría que tener en cuenta a otros países, si bien no hemos tomado decisión alguna sobre qué otros miembros podrían cumplir con los requisitos.

Los Estados Unidos no tienen ninguna propuesta concreta para la ampliación del Consejo. Aun cuando estamos abiertos a la posibilidad de la ampliación, hemos observado que las diferencias persistentes entre las posiciones de los Estados Miembros impidieron que las propuestas anteriores logran un apoyo generalizado. Por lo tanto, estamos interesados en

examinar nuevas propuestas para una ampliación modesta del Consejo que pueda recabar un apoyo amplio.

Los Estados Unidos siguen creyendo que es necesario efectuar una reforma general de todo el sistema de las Naciones Unidas para aumentar su eficacia y credibilidad al abordar los nuevos retos del siglo XXI. La ampliación del Consejo de Seguridad debería formar parte de un conjunto de reformas significativas en otras esferas prioritarias. Apoyamos los esfuerzos que hacen el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General para cumplir con nuestro objetivo común de lograr una reforma equilibrada y general de las Naciones Unidas, y creemos que esas iniciativas servirán para revitalizar el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Espero escuchar las opiniones del resto de Estados Miembros, y que este debate nos acerque un paso más hacia el cumplimiento de nuestro objetivo común de reformar las Naciones Unidas a fin de que esta Organización sea de la mayor eficacia posible en los próximos sesenta años en lo relativo al cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.

**Sr. Presidente:** Por último, quisiera expresarle mi agradecimiento por haber ayudado a este órgano a entablar un diálogo constructivo sobre esta importante cuestión. También quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Natalegawa, de Indonesia, por la presentación del informe anual del Consejo (A/62/2). El informe ofrece a todos los Estados Miembros un examen transparente y general de la intensa labor del Consejo de Seguridad.

**Sr. Takasu** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar dándole las gracias por haber convocado la sesión plenaria de hoy. Mi delegación considera importantísimo este debate conjunto sobre dos temas, a saber, el informe anual sobre las actividades del Consejo de Seguridad y la reforma del Consejo. El debate ofrece una oportunidad certera y útil para reflexionar sobre el camino a seguir respecto de las cuestiones clave de este caso, a saber, la reforma de la estructura del Consejo de Seguridad y la mejora de sus métodos de trabajo.

En la sesión de apertura del debate general del sexagésimo segundo período de sesiones (véase A/62/PV.4) usted determinó que la reforma del Consejo de Seguridad era uno de los cinco temas prioritarios que se tratarían durante el período de sesiones en curso. Al Japón le complace que sienta tanto interés por esta cuestión. Tenemos muchas expectativas en cuanto al papel que, como Presidente de la Asamblea General, desempeñará para promover la reforma del Consejo y lograr resultados concretos durante el período de sesiones en curso.

Primero, quisiera referirme brevemente al informe del Consejo de Seguridad de este año (A/62/2). Doy las gracias al Embajador Natalegawa, Presidente del Consejo durante este mes, por haber presentado el informe a la Asamblea General. En el informe se describen las actividades constantes del Consejo, que es el principal responsable de la paz y la seguridad internacionales. También se indica cómo el Consejo ha incorporado mayores esfuerzos para hacer frente a los nuevos retos de su labor. En ese contexto, ha habido algunas críticas en el sentido de que dichos esfuerzos constituyen una usurpación de parte del Consejo de las responsabilidades de la Asamblea. No obstante, el Japón considera que, conforme se amplía el concepto de seguridad, se lograrán resultados positivos en conjunto cuando la Asamblea y el Consejo trabajen juntos y de forma complementaria en el marco de sus atribuciones respectivas.

El Japón apoya la iniciativa encaminada a aumentar la transparencia de los trabajos del Consejo. Observamos que, bajo la capaz dirección del Embajador Burian, Representante Permanente de Eslovaquia, el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento instó a todos los agentes pertinentes a velar por la aplicación de las recomendaciones contenidas en la nota del Presidente del Consejo (S/2006/507), en cuya preparación participó activamente mi delegación; y que el Grupo continúa estudiando el modo de seguir potenciando la transparencia de la labor del Consejo.

Constituye un avance importante que el Grupo de Trabajo haya debatido el modo de mejorar el proceso de redacción del informe; ello pone de manifiesto los esfuerzos del propio Consejo encaminados a aumentar la transparencia. El Japón quisiera decir que valora sinceramente la dedicada labor de la misión de Eslovaquia y quisiera instar a todos los Miembros de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo y otros

agentes pertinentes, a redoblar sus esfuerzos para aplicar cabalmente las recomendaciones contenidas en la nota del Presidente.

Al Japón le complace que el tema de la reforma del Consejo de Seguridad cobrara impulso durante el anterior período de sesiones y que ese impulso se haya mantenido durante el actual período de sesiones. Durante el debate general del actual período de sesiones, la mayoría de los dirigentes políticos de los Estados Miembros puso de relieve la necesidad de reforzar el Consejo de Seguridad. Por ello, nos complace el debate oportuno de hoy y esperamos que acelere el paso hacia la siguiente fase del proceso.

Al término del período de sesiones anterior, la Asamblea decidió que la reforma del Consejo de Seguridad debería examinarse durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, con el propósito de lograr más resultados concretos, incluso mediante negociaciones intergubernamentales basadas en los progresos logrados hasta la fecha, sobre durante todo el sexagésimo primer período de sesiones, así como en las posturas y las propuestas de los Estados Miembros.

Desde que asumí mi puesto, recientemente, he intercambiado opiniones con casi todos los Representantes Permanentes de las Naciones Unidas presentes en Nueva York. Me alienta que muchas partes coincidan en que hay que efectuar cuanto antes la reforma del Consejo en cuanto a su composición y que deberíamos lograr resultados concretos en esta esfera durante el actual período de sesiones.

La reforma del Consejo de Seguridad se debate en el Grupo de Trabajo desde hace 14 años. En esos debates, la postura de cada país ha quedado bastante clara. Nos inquieta que si posponemos la reforma una vez más y la composición actual no se altera, no sólo estarán en peligro la eficacia y la representatividad del Consejo en los próximos años sino que cada vez se cuestionará más su credibilidad.

En vista de lo anterior, deberíamos iniciar cuanto antes el proceso de negociación de la reforma del Consejo de Seguridad. Esta cuestión es responsabilidad de todos los representantes de los Estados Miembros; somos responsables de ello ante las generaciones futuras. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han acordado aceptar solemnemente y ejecutar las decisiones del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta. Por lo tanto, hay que efectuar la reforma

del Consejo en cuanto a su composición para que refleje la realidad del mundo actual y para que el Consejo sea más representativo y eficaz. Cuando reflexionamos sobre la historia de las relaciones internacionales, debemos demostrar al mundo que tenemos la sabiduría y, por supuesto, la capacidad necesarias para reformar el Consejo de Seguridad mediante la diplomacia y las negociaciones.

La reforma del Consejo de Seguridad no es un asunto que atañe solo a algunos Estados Miembros. Lo que está en juego es el mejoramiento de las funciones de los principales órganos de las Naciones Unidas. Mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad es indispensable para esa tarea crucial. Por ello, sin una reforma significativa del Consejo de Seguridad, la reforma de las Naciones Unidas quedará incompleta.

Para mejorar el funcionamiento del Consejo de Seguridad debemos reformar su composición de modo que corresponda al mundo actual y se ajuste de manera eficaz a las necesidades del siglo XXI. Para llegar a esa meta, es necesario que los países que tienen las mayores responsabilidades en cuanto a la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad respecto de la paz y la seguridad internacionales ocupen puestos permanentes en el Consejo de Seguridad.

Seguimos haciendo hincapié en que el Consejo tiene que reformarse mediante modificaciones que incluyan un aumento del número de miembros tanto en la categoría de permanentes como en la de no permanentes, integrando a los países desarrollados así como a los países en desarrollo para hacer del Consejo un órgano más representativo, más eficiente y más transparente y aumentar al mismo tiempo su credibilidad.

En septiembre se formó un nuevo Gabinete en el Japón. La posición del Gobierno japonés en lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad no ha variado. Como declaró el Primer Ministro Yasuo Fukuda en su discurso sobre política en la Dieta el 1º de octubre,

“Para aportar una mayor contribución a la comunidad internacional, el Japón trabajará en pro de la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y buscará un puesto permanente en el Consejo de Seguridad”.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a las numerosas delegaciones que han manifestado su apoyo al Japón en ese sentido.

El Japón también sigue asignando una gran importancia al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, lo cual es un pilar importante de la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés lograr mayores adelantos a ese respecto.

Reafirmamos la necesidad de obtener resultados concretos respecto de la reforma del Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones. El 28 de septiembre, durante el debate general en sesión plenaria, el Ministro de Relaciones Exteriores Koumura, del Japón, instó a los Estados Miembros a tomar medidas al respecto. Ya es hora de que la reforma del Consejo avance hacia la fase de negociaciones. El Japón participará de manera activa y flexible en las negociaciones intergubernamentales con miras a lograr resultados concretos durante el presente período de sesiones.

Sr. Presidente: Esperamos que usted siga brindándonos la orientación necesaria respecto de esta cuestión vital. Quisiéramos solicitarle que ejerza su liderazgo para iniciar un proceso de negociación y que convoque lo antes posible un foro apropiado para esas negociaciones.

**Sr. Salgueiro** (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar dándole las gracias por convocar esta reunión, que nos brinda la oportunidad de evaluar la situación de la reforma del Consejo de Seguridad y reflexionar sobre la manera de hacer que avance el proceso, intentando al mismo tiempo aprovechar la labor productiva y sustantiva que se realizó durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Deseo expresar mi agradecimiento al Representante Permanente de Indonesia por su presentación esta mañana del informe anual (A/62/2) del Consejo de Seguridad.

Ya han transcurrido dos años desde que se celebró la Cumbre Mundial de 2005, en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno declararon que “Apoyamos la pronta reforma del Consejo de Seguridad —elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas”. (*Resolución 60/1, párr. 153*)



En los dos años transcurridos desde entonces, hemos dedicado la mayor parte de nuestra atención y energía a otros aspectos de la reforma de las Naciones Unidas. Gracias a nuestros esfuerzos conjuntos se lograron resultados importantes, demostrando que la convergencia de voluntades políticas es posible, aun cuando se trata de las cuestiones más complejas. Se recuperó algo de impulso respecto de la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo primer período de sesiones. Agradecemos a la ex Presidenta de la Asamblea General por haberse propuesto ese objetivo y haber elaborado una metodología de trabajo que produjo dos informes de gran perspectiva.

También queremos aprovechar esta oportunidad para elogiar la tarea que han realizado nuestros competentes y diligentes colegas, a saber, los representantes permanentes de Chile, Croacia, Chipre, Liechtenstein, los Países Bajos y Túnez, y felicitarlos por la calidad de los informes que han preparado.

A la vez que se estudiaban ideas nuevas y creativas basadas en dos conceptos diferentes sobre un enfoque de transición y arreglos intermedios, en los informes preparados durante el sexagésimo primer período de sesiones se logró cambiar el debate, de una repetición de posiciones iniciales estáticas a la introducción de una nueva dinámica en las deliberaciones. Ese enfoque nos permitió discernir algún movimiento en el ámbito de la reforma del Consejo de Seguridad.

Todavía quedan muchas cuestiones por resolver en relación con diversos aspectos señalados en los informes, especialmente en cuanto al ejercicio de examen, las categorías de miembros, la cuestión de la representación regional, el tamaño de un Consejo ampliado y los métodos de trabajo. La posición portuguesa respecto de esas cuestiones consta en acta. Por el momento, quisiera solamente destacar dos ideas muy importantes surgidas a partir del trabajo realizado durante el sexagésimo primer período de sesiones, que estimamos están en armonía con nuestras posiciones de larga data.

En primer lugar, en los debates celebrados durante el período de sesiones anterior y en los informes que he mencionado se subrayó la necesidad de tener debidamente en cuenta las inquietudes de los Estados medianos y pequeños. Nos preocupaban algunas de las ideas planteadas durante los debates del sexagésimo primer período de sesiones que apuntaban

a la noción de que los intereses de los países medianos y pequeños deberían tratarse en el marco de los métodos de trabajo, suponiendo que el acuerdo sobre la ampliación del Consejo era, en primer lugar, una cuestión que preocupaba únicamente a las potencias grandes y medianas. No obstante la aparente importancia de mejorar los métodos de trabajo para que garanticen un mejor acceso a la labor del Consejo de Seguridad, opinamos que al ampliar el Consejo —lo cual definitivamente necesita hacerse— hay que tener en cuenta las preocupaciones de los Estados medianos y pequeños y considerar las repercusiones de las posiciones relativas de esos Estados en la comunidad internacional. Después de todo, no debemos perder de vista el hecho de que, con arreglo al Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros.

La segunda idea figura en las conclusiones contenidas en el informe de abril de los cinco facilitadores, y se refiere concretamente a que, de momento, posiblemente no sea factible hallar una solución definitiva para la cuestión y, por consiguiente, los Estados Miembros tal vez deseen abordarla en el marco del proceso de examen. De hecho, estamos convencidos de que el requisito para los votos concurrentes, establecido en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta, no debe extenderse más allá de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Nos encontramos ahora ante la responsabilidad de aprovechar bien la labor realizada durante el sexagésimo primer período de sesiones para utilizar el impulso ya iniciado de modo que se pueda alcanzar un mayor progreso en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Necesitamos encontrar la manera apropiada de aplicar las disposiciones establecidas en los párrafos d) y e) del proyecto de decisión contenido en el párrafo 21 del informe (A/61/47) del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento de número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones relativas al Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Nos guiaremos por sus orientaciones, su experiencia y sus sabios consejos en el proceso de definir la mejor manera de seguir adelante, pero también sabemos que su autoridad y sabiduría no pueden remplazar la voluntad política de los Miembros ni su capacidad para llegar a una avenencia.

Tal como se expresa en el informe de junio de los dos facilitadores,

“Si bien el liderazgo de la Presidencia de la Asamblea General seguirá siendo indispensable, las aportaciones sustantivas de los Estados Miembros serán decisivas para que las deliberaciones pasen a la etapa siguiente”.  
(A/61/47, *anexo IV, párr. 26*)

Al referirse a la recomendación de iniciar las negociaciones intergubernamentales, los facilitadores concluyeron que “Los Estados Miembros deberían tener la responsabilidad principal en este proceso”.  
(A/61/47, *anexo IV, párr. 27*)

Portugal manifiesta su disposición a participar en un proceso de negociaciones genuinamente intergubernamental, abierto, transparente e incluyente. Esta frase puede parecer una simple fórmula, pero creemos que es profundamente verdadera, en particular tratándose del tema de la reforma del Consejo de Seguridad, en la que cada Estado Miembro tiene un interés.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Los acontecimientos de los años recientes demuestran sin lugar a dudas que los problemas mundiales de seguridad, tales como la solución de graves conflictos regionales, el combate al terrorismo internacional y la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, exigen soluciones colectivas. Efectivamente, el foro idóneo para resolver esas cuestiones son las Naciones Unidas, que están investidas de una legitimidad singular. Por lo tanto, consideramos que nuestra tarea básica es fortalecer a las Naciones Unidas, como un mecanismo universal para examinar y resolver los problemas que encara la humanidad.

Naturalmente, las transformaciones en el mundo actual y la aparición de nuevos desafíos y amenazas requieren que las Naciones Unidas y sus órganos principales, incluido el Consejo de Seguridad, se adapten a las nuevas realidades. Por ejemplo, redundaría en el beneficio general que se utilizara más activamente el potencial de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas. Una de las mejoras cualitativas sería la conversión del Comité de Estado Mayor —órgano creado por la Carta y responsable ante el Consejo de Seguridad— en un órgano plenamente operacional, que podría funcionar en una nueva

modalidad, con la participación de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

La reforma de las Naciones Unidas, incluido un elemento tan importante como el de la ampliación del Consejo de Seguridad, no es un fin en sí mismo. Todo cambio debe estar orientado hacia el mejoramiento de la eficacia de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de su papel central en el mantenimiento de la paz. En la reforma, es indispensable que nos guíemos por la necesidad de preservar la índole interestatal de esta Organización mundial. Para poder alcanzar esta meta tiene que existir un acuerdo lo más amplio posible entre los Estados Miembros sobre los cambios previstos.

Cada año todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la oportunidad de reunirse a deliberar sobre los resultados de la labor del Consejo de Seguridad, que consta en el informe anual que nos ha presentado hoy en nombre del Consejo su Presidente, el Embajador de Indonesia, Sr. Marty Natalegawa. Un debate abierto y transparente es sumamente importante.

El hecho es que, como en ocasiones anteriores, el Consejo ha estado participando activamente en la resolución de los problemas contemporáneos más importantes, con lo cual demuestra que la comunidad internacional y los propios miembros del Consejo respetan debidamente el principio irremplazable y único de la legitimidad de las decisiones del Consejo. Ese es el fundamento de todo el proceso de solución de problemas relacionados con la paz y la seguridad internacionales. No obstante, al mismo tiempo, eso significa que recae en el Consejo una onerosa responsabilidad en lo que concierne a las decisiones que adopta y a la garantía de que esas decisiones se cumplan.

Un factor importante en ese sentido es el mejoramiento de la interacción entre el Consejo y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, concretamente, la Asamblea General, la Secretaría, nuevas entidades como la Comisión de Consolidación de la Paz y diversas organizaciones regionales e intergubernamentales. Otro factor sería el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Tenemos que velar, no sólo por aprobar resoluciones y formular declaraciones, sino también por adoptar un enfoque estratégico para velar por que se cumplan las decisiones adoptadas y seguir profundizando las

asociaciones y el diálogo con los países que aportan contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz y con otros participantes en el mantenimiento de la paz. Sigue siendo todavía muy amplia la gama de opiniones y métodos propuestos por los miembros sobre la cuestión del aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad. Estamos a favor de la idea de continuar buscando durante el actual período de sesiones un denominador común a través de esfuerzos colectivos y transparentes, entre otras cosas, llevando a cabo negociaciones y demostrando la flexibilidad y paciencia necesarias.

Estamos totalmente de acuerdo con la opinión de que para reformar el Consejo se debe obtener el respaldo más amplio posible de los Miembros de la Organización. En última instancia, debería requerirse una mayoría más amplia que la simple mayoría legal de dos tercios de los Miembros de la Asamblea General. Nuestra tarea conjunta es sentar las bases para una consolidación ulterior de la autoridad y del potencial del Consejo de Seguridad como el principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Nos incumbe a todos la gran responsabilidad de evitar adoptar medidas de reforma mal concebidas que generen polarización y división entre los Estados Miembros, debilitando a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, en lugar de fortalecerlos, y obstaculizando además los esfuerzos de reforma respecto de otros aspectos de la Organización.

La posición de principio de Rusia sobre la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida y deja mucho espacio para ejercer flexibilidad. Estamos dispuestos a continuar con la ardua tarea de acercar las posiciones y así poder escoger el modelo óptimo para la futura composición del Consejo. Estamos dispuestos a considerar cualquier opción razonable sobre el aumento del número de miembros, incluido el llamado enfoque intermedio, si en el seno de las Naciones Unidas se logra una convergencia amplia. Una pauta clave es que el Consejo sea más representativo, pero esto no debe redundar en perjuicio de su capacidad para realizar su labor de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En consecuencia, damos nuestro aval a la idea de que el Consejo no debería ser demasiado amplio. Estamos seguros de que sería contraproducente restringir los poderes de los actuales miembros

permanentes del Consejo de Seguridad, en particular el poder del veto en su conjunto.

Continúa la tendencia positiva respecto de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluso con una mayor apertura en el trabajo del Consejo y un diálogo más frecuente con los países que no son miembros del Consejo. Se ha logrado mucho en términos de los procedimientos actuales para asegurarse de que los Estados interesados puedan comunicar sus observaciones a los miembros del Consejo y obtener información más completa y actualizada acerca de la labor del Consejo. Los hechos y las estadísticas citadas por el Presidente del Consejo esta mañana son muy elocuentes a este respecto.

Hoy, nuestra tarea conjunta es centrarnos en la aplicación de los cambios acordados en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Esos cambios están concebidos para promover una mayor transparencia y apertura en la labor del Consejo. Evidentemente, la experiencia de llegar a un acuerdo sobre esos cambios —que no ha sido siempre fácil— demuestra que sólo las iniciativas para el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo que cuenten con el apoyo consensuado de sus miembros pueden realmente ayudarnos a seguir avanzando en la reforma de este órgano principal de las Naciones Unidas.

Una transparencia racional en la labor del Consejo de Seguridad entraña que éste desarrolle un diálogo entre el Comité de Sanciones y un amplio número de Estados, organizaciones regionales y demás organizaciones a fin de mejorar el régimen de sanciones y asegurar el estricto cumplimiento de los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad sobre la entrega de armas en las zonas de conflicto. Estamos dispuestos a continuar con un intercambio de opiniones constructivo y transparente, en particular en el grupo del trabajo de composición abierta del pleno de la Asamblea, sobre toda la gama de cuestiones relacionadas con el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad.

**Sr. Ould Hadrami** (Mauritania) (*habla en árabe*): Permítaseme empezar dando las gracias al representante de Indonesia, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, por la presentación del informe del Consejo ante la Asamblea General (A/62/2). En el informe se indica que ha habido un

aumento en el volumen y en el alcance de las actividades del Consejo durante el pasado año.

Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Africana (UA) por el Representante Permanente de Angola, Presidente de la Unión Africana durante el mes de noviembre, así como la declaración formulada por el Representante Permanente de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Asimismo, deseamos felicitar a la Jamahiriya Árabe Libia, Burkina Faso, Viet Nam, Croacia y Costa Rica por su reciente elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período 2008-2009.

Las Naciones Unidas han cambiado desde su fundación, el 24 de octubre de 1945, cuando 51 Estados Miembros firmaron la Carta. Hoy la Organización cuenta con más de 190 Estados Miembros. En vista de lo anterior, y del número creciente de problemas e intereses mundiales e interrelacionados debidos a la globalización, la Organización debe reestructurarse y modernizarse, en especial el Consejo de Seguridad, que detenta la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No ha habido avances respecto de la reforma del Consejo de Seguridad durante más de 14 años. En 1993, dada la importancia de las cuestiones examinadas por el Consejo, que es el órgano de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General aprobó la resolución 48/26, por la que se estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Sin el Consejo de Seguridad, la columna vertebral de las Naciones Unidas, y sin paz y seguridad, no habría desarrollo económico o social.

La República Islámica de Mauritania cree firmemente en los propósitos y principios sobre los que se basan las Naciones Unidas. Por lo tanto, creemos que debe haber una representación más equitativa dentro del Consejo de Seguridad dado el derecho que tiene el continente africano a ocupar un puesto permanente en el Consejo. De hecho, África es el único continente que no cuenta con un puesto permanente en ese órgano importante y delicado. Ya que la mayoría de

los conflictos armados y controversias se dan en territorio africano, no puede negarse a África la representación permanente en el Consejo. Debemos corregir esa enorme injusticia. El 70% de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, afectan principalmente al mundo en desarrollo, sobre todo a África. Por lo tanto, es justo que África participe en la aprobación de dichas resoluciones. Eso puede lograrse si se otorga a África un puesto permanente en el Consejo, al lado de los cinco miembros permanentes actuales.

Mi país apoya plenamente la Declaración de Sirte y el Consenso de Ezulwini, en los que se establecen las reivindicaciones justas y legítimas del continente africano. En concreto, el continente africano solicita dos puestos permanentes con derecho de veto y dos no permanentes. De esa forma, África contaría con dos puestos permanentes y cinco no permanentes en total. Habida cuenta de los componentes árabes y africanos del tejido social del continente, competirá a la Unión Africana la decisión de elegir a los países que deberán ocupar dichos puestos.

Ha llegado el momento de llevar a cabo una reforma seria y significativa de los organismos de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad, que debe ampliarse a fin de sentar las bases de una verdadera democracia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esperamos que se respete el Consenso de Ezulwini, que refleja claramente las posturas y los intereses de los países africanos, como base de las consultas y de todos los acuerdos a los que llegue la Asamblea General en el futuro. Asimismo, mi delegación apoya las solicitudes legítimas de Alemania y del Japón relativas a puestos permanentes en el Consejo dada la importancia de sus funciones respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sus esfuerzos considerables por asegurar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y sus contribuciones a las labores de las Naciones Unidas a ese respecto.

**Sr. Badji** (Senegal) (*habla en francés*): Mi país, el Senegal, hace suya la declaración formulada por el Excmo. Sr. Ismael Abraão Gaspar Martins, Representante Permanente de Angola, en nombre del Grupo de Estados de África. En calidad de representante de mi país, quisiera añadir una serie de comentarios tras la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/62/2) por el Representante Permanente de Indonesia, a quien damos las gracias.

La delegación del Senegal considera que, más que un mero ritual al que debemos sacrificarnos en cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General, la presentación del informe del Consejo de Seguridad ante el órgano principal de la Organización debería ser una oportunidad para que los Estados Miembros debatan en profundidad las iniciativas y las acciones adoptadas en nuestro nombre por ese importante órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, debemos reconocer que, en su formato actual, en el informe del Consejo no se nos ofrece información suficiente acerca de las motivaciones y las razones detrás de las acciones, o falta de ellas, del Consejo. Por lo tanto, no nos aporta información que pueda traducirse en debates fructíferos. Por ello, reafirmamos nuestro deseo de que el Consejo de Seguridad presente un informe más detallado y más analítico.

Hoy más que nunca, la cuestión de la representación equitativa y de la ampliación en el número de miembros del Consejo de Seguridad es un tema oportuno, que compete a la gran mayoría de los Estados Miembros. La razón es que la reforma del Consejo es necesaria, debido a dos requisitos: la modernización y la justicia.

La modernización es necesaria porque hoy ya nadie niega que las realidades del mundo son totalmente distintas a las que sentaron las bases de la estructura del Consejo en 1945. La justicia —el término tal y como se usa aquí, es decir, la representación equitativa dentro del Consejo de Seguridad— se refiere a la obligación de velar por la justicia en la redistribución de las funciones y las responsabilidades dentro de un Consejo reformado. Para el Senegal, toda redistribución equitativa debe iniciarse con la corrección de una injusticia, a saber, que África es el único continente que no cuenta con un puesto permanente en el seno del Consejo de Seguridad.

El Senegal, que comparte la posición africana común, considera que sigue siendo necesario que se aumente el número de miembros en las dos categorías actuales: permanentes y no permanentes. En efecto, el doble desafío que he mencionado —la adaptación del Consejo a las nuevas realidades geopolíticas y el hecho de que sea más equitativo— nos obliga a ampliar ambas categorías. No obstante, creemos que, sea cual

sea la fórmula elegida, es necesario aumentar la representación de los países en desarrollo y de los Estados pequeños.

En cuanto al derecho de veto —que ha sido, con razón, objeto de tantas críticas— creemos que las exigencias de modernidad y de justicia en acción requieren que lo abordemos de forma realista y responsable, teniendo en cuenta que un solo país no puede ni debe bloquear o paralizar las actuaciones del Consejo de Seguridad, a menudo por intereses que no son los de la comunidad internacional en su conjunto. A fin de que las Naciones Unidas mantengan su credibilidad y su autoridad, debemos asegurarnos de que las medidas que adopte o deje de adoptar el Consejo de Seguridad se basen en motivos justos que concuerden con los propósitos y principios de la Carta.

Su Excelencia la Jekesa Haya Rashed Al-Khalifa, Presidenta de la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, hizo participar a los Estados Miembros en un proceso dinámico guiado por siete facilitadores, durante el cual muchas opiniones y posiciones fueron expresadas por los Estados, grupos de Estados y grupos de interés. El informe de los dos últimos facilitadores designados por la Sra. Al-Khalifa (A/61/47, anexo IV) propone varias vías posibles que podrían servir como base para las negociaciones intergubernamentales. El concepto de reforma en etapas, basado en el criterio intermedio que incluye una cláusula de revisión, parece interesante y permitiría que los Estados superaran ciertas diferencias de opinión.

Sin embargo, esta idea no excluye la posibilidad de que la reforma propuesta sea suficientemente ambiciosa, respondiendo así a las opiniones ampliamente expresadas por los Estados Miembros.

El impulso que recibió la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo primer período de sesiones merece sostenerse y fortalecerse durante el actual período de sesiones. Sr. Presidente: Contamos con su diligencia para que todos los Estados Miembros se comprometan nuevamente a profundizar el proceso que ya se ha iniciado. Lo que está en juego lo merece, a fin de que el Consejo de Seguridad, el principal órgano al que se ha confiado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cuente con una mayor legitimidad, credibilidad y autoridad.

**Sr. Matussek** (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por convocar esta importante sesión de la Asamblea General. También quiero expresarle toda mi gratitud por haberlo hecho, ya que estoy convencido de que esta sesión promoverá la reforma del Consejo de Seguridad. Usted afirmó en la apertura del sexagésimo segundo período de sesiones, el 18 de septiembre (véase A/61/PV.1) que asumiría el mandato de la decisión adoptada en el sexagésimo primer período de sesiones (véase A/61/PV.109) con seriedad y que aprovecharía el impulso creado en los últimos meses. Estamos dispuestos a apoyarlo en sus esfuerzos para iniciar las negociaciones relativas a las propuestas de textos concretos. Mostraremos flexibilidad al respecto.

Muchos colegas han hablado hoy. Cuando trato de resumir los debates de hoy, creo que hay una opinión común a saber, que la reforma del Consejo de Seguridad ha llegado a una etapa crucial. Se comparte el sentido de urgencia: si no somos capaces de lograr la reforma durante el sexagésimo segundo período de sesiones, perderemos el impulso y el apoyo de la opinión pública en muchos países, donde se dirá que las Naciones Unidas son incapaces de reformarse a sí mismas. El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto perderá credibilidad y, en especial, el órgano más importante en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad, perderá legitimidad ante los ojos de muchos, en momentos en que la legitimidad y la eficacia del Consejo de Seguridad son cruciales para resolver muchas cuestiones vitales.

La conclusión que saqué del debate de hoy es que la abrumadora mayoría de los Miembros tiene un claro sentido de nuestra responsabilidad común. Tenemos que lograr la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo segundo período de sesiones para que el Consejo de Seguridad sea más legítimo, más eficaz, más representativo, más responsable y más transparente. Nuestro debate en el curso del sexagésimo primer período de sesiones mostró que hay suficiente terreno común para un proyecto de reforma. Tenemos una buena oportunidad de lograr la mayoría necesaria de dos tercios.

¿Qué queda por delante? En primer lugar, en lo que se refiere al procedimiento, debemos comenzar las negociaciones lo antes posible, y eso significa en las próximas semanas. Necesitamos un mecanismo apropiado para iniciar las negociaciones

intergubernamentales. Sr. Presidente, su guía y su liderazgo serán necesarios inmediatamente después de este debate de dos maneras distintas. En primer lugar, necesitamos una modalidad para las negociaciones. Todos sabemos que esto no se puede hacer en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Las negociaciones intergubernamentales requieren un foro más eficiente a fin de alcanzar resultados pronto. Necesitamos un instrumento para las negociaciones. Este instrumento, una propuesta de texto unificado, deberá elaborarse sobre la base de los progresos alcanzados hasta el momento. En esta etapa este texto no será un proyecto de resolución, sino más bien un texto que esboce un resultado con más claridad que los informes de los facilitadores durante el sexagésimo primer período de sesiones. También debe haber una hoja de ruta precisa para las negociaciones y un plazo dentro del cual deberán concluir las negociaciones, y el resultado deberá alcanzarse en el curso del sexagésimo segundo período de sesiones.

En segundo lugar, respecto del tema de fondo, seguimos opinando que la propuesta del Grupo de los Cuatro sería la mejor manera de avanzar. No obstante, como hemos mencionado, somos flexibles y no descartamos un criterio de dos etapas o intermedio. Sin embargo, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones. Si se va a examinar un criterio intermedio, a través de él debe lograrse un cambio verdadero. No podemos simplemente convenir en el común denominador más básico. Debemos crear una fórmula que permita al Consejo reflejar las realidades políticas de hoy y que cambie verdaderamente el equilibrio de poder en el Consejo desde el inicio del período intermedio. De no ser así, la frustración política en muchas partes del mundo crecerá con el tiempo, y nosotros habremos sido incapaces de lograr el verdadero objetivo de la reforma.

Un examen obligatorio debe formar parte de la solución. La opción de una reforma más amplia y un examen del primer impulso de reforma no deben convertirse en vagas promesas. Toda solución que consideremos debe contener un mecanismo obligatorio de examen con un calendario claro y un mandato claramente definido.

Probablemente la decisión deberá someterse a votación y, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, deberá contar con una mayoría de dos tercios. El objetivo es un Consejo de Seguridad más legítimo. Lo que queremos no es sólo un Consejo

más grande. Queremos un Consejo diferente, que sea más legítimo, más transparente, más representativo, más eficaz y que refleje mejor las realidades políticas de hoy. No es suficiente añadir más puestos por un período de dos años o adoptar otras medidas incompletas similares.

Instamos a los Estados Miembros a que, al igual que nosotros, sean flexibles a fin de allanar el camino para celebrar negociaciones orientadas a resultados. Es hora de que nos pongamos a trabajar, iniciemos las negociaciones y logremos resultados concretos.

**Sr. Lacroix** (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame agradecerle en nombre de mi delegación y también dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia, Embajador Natalegawa, por el informe que nos presentó en nombre del Consejo de Seguridad (A/62/2).

Sr. Presidente: Deseamos también darle las gracias por darnos la oportunidad de reunirnos hoy para examinar esta cuestión fundamental, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que este debate nos permita seguir adelante de consuno para definir el marco de las negociaciones que han de llevarnos hacia una ambiciosa reforma del Consejo de Seguridad. Usted ha hecho de ello una de las prioridades de su mandato, que recientemente confirmó en su carta de fecha 8 de noviembre. Le aseguro el pleno apoyo de la delegación de Francia.

El compromiso de Francia en este sentido ha sido y sigue siendo inquebrantable. Como declaró el Presidente de la República Francesa en la Asamblea General el 25 de septiembre,

“en este mundo en que la suerte de cada uno está cada vez más ligada a la suerte de los demás, no se debe debilitar a las Naciones Unidas, sino que se las debe fortalecer. La reforma de las Naciones Unidas, con el fin de adaptarlas a las realidades de nuestro mundo constituye para Francia una prioridad absoluta. No podemos darnos el lujo de seguir esperando”. (A/62/PV.4, pág. 23)

No es necesario aclarar que debemos esforzarnos para fortalecer la institución central de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, en los ámbitos de la paz y la seguridad. ¿Cómo podemos avanzar después de tantos años de debates? En primer lugar, todos debemos recordar que la ampliación necesaria del Consejo debe llevar a un fortalecimiento de su

autoridad y su eficacia. Por ese motivo, estamos a favor de un aumento del número de miembros en ambas categorías, con Alemania, el Japón, la India y el Brasil como nuevos miembros permanentes y una representación equitativa para África.

Luego debemos reconocer la reciente labor llevada a cabo por la Asamblea General. En la decisión que adoptamos el 17 de septiembre se nos exhorta a que logremos resultados concretos sobre la base de los progresos realizados, en particular durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. Creemos que el informe del Grupo de Trabajo es útil porque ofrece una reseña equilibrada de la situación actual, y debemos inspirarnos en él.

Si queremos que el Consejo de Seguridad evolucione a fin de que refleje mejor las realidades del mundo actual, todos debemos ser flexibles y creativos respecto de las modalidades de la reforma. Francia está dispuesta a ello. Estamos abiertos a un criterio de transición que, sin prejuzgar los resultados finales, nos permita seguir adelante.

Ha llegado el momento de iniciar las negociaciones. ¿Cómo? Una vez más estamos dispuestos a examinar las modalidades apropiadas de manera práctica. Sr. Presidente: Contamos con usted para establecer la siguiente etapa de nuestra labor, en estrecha consulta con los Estados más interesados. Queda poco tiempo porque la reforma es ahora más esencial que nunca, y por lo tanto debemos continuar activamente nuestros esfuerzos.

Para concluir, deseo simplemente confirmar que Francia está dispuesta a llevar a cabo esta labor en un espíritu de apertura y con la firme decisión de alcanzar el éxito.

**Sr. Tarragô** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este oportuno debate. La reforma del Consejo de Seguridad se relaciona con las bases de la Organización y, por lo tanto, con el orden internacional. Al examinar la reforma del Consejo, incluido el mejoramiento de sus métodos de trabajo, están en juego la legitimidad y la eficacia de nuestras decisiones colectivas sobre cuestiones que pertenecen al ámbito de la paz y la seguridad internacionales.

Como se menciona en el informe del Consejo de Seguridad que se está examinando (A/62/2), y de acuerdo con las tendencias pasadas, el volumen y el

alcance de las cuestiones de que se ocupa ese órgano aumentaron en el período comprendido entre agosto de 2006 y julio de 2007. Sin embargo, las estructuras institucionales obsoletas perjudican la capacidad del Consejo de hacer frente a los desafíos que plantea un programa cada vez más amplio y complejo. Para tener éxito, necesitamos que el Consejo de Seguridad sea más representativo de los Miembros y refleje plenamente las realidades internacionales contemporáneas. Con una mayor representación y realismo político lograremos mayor legitimidad y eficacia.

Esas consideraciones fundamentales son el meollo de la posición del Brasil respecto de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Al igual que la abrumadora mayoría de los miembros de la Asamblea, somos partidarios del aumento del número de puestos permanentes y no permanentes, así como de una mayor representación de los países en desarrollo, que pueden contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad. También apoyamos el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

Estos son los objetivos más importantes que el Brasil, al igual que otros países que tienen la misma opinión, apoyará en las negociaciones intergubernamentales estipuladas en la resolución 61/561, aprobada en septiembre pasado. El Brasil está dispuesto a participar en las negociaciones con flexibilidad y espíritu de entendimiento. Confío en que todas las delegaciones harán gala de la misma actitud.

Creemos que la decisión adoptada en septiembre es una oportunidad muy valiosa para cambiar el statu quo que los Estados Miembros han declarado inaceptable, una oportunidad histórica que no podemos desaprovechar. Viene después de 14 años de intensos debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta, que ha llegado a su límite respecto del logro de la reforma. Debemos seguir adelante y no continuar de manera interminable con los mismos procedimientos. Debemos establecer dinámicas de negociación sustantivas mediante las que se puedan alcanzar resultados concretos que lleven a una reforma significativa del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta.

Esto sólo será posible si se establece oportunamente un mecanismo adecuado para las negociaciones. El proceso debe comenzar sin demoras, preferentemente en noviembre próximo, y continuar

con rapidez a fin de que pueda concluirse satisfactoriamente en el actual período de sesiones de la Asamblea General. El tiempo es oro. Cuanto más se demore la reforma, más grandes serán las discrepancias entre la estructura obsoleta del Consejo y los imperativos políticos actuales. El gradualismo ha agotado nuestras energías durante 14 años y, como tal, sólo ha servido a los que no quieren una reforma significativa del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Confiamos en que usted nos orientará. Estamos convencidos de que, guiado por las disposiciones pertinentes de la decisión adoptada en septiembre, usted organizará el proceso de negociaciones de modo tal que todos participen en forma no excluyente, transparente y con miras al logro de resultados. Usted ciertamente recordará el párrafo d) de la decisión que acabo de mencionar, en que se dan claras instrucciones respecto de nuestra labor futura, que se debe basar en elementos concretos. La Asamblea General ha decidido proseguir con las negociaciones sobre la base de los progresos obtenidos y las posiciones y propuestas de los Estados Miembros. A propósito, se han presentado varias propuestas a la Asamblea, y cabe reconocer que, tras extensas consultas, los facilitadores han contribuido al proceso.

Una posible manera práctica de avanzar podría ser determinar, de manera objetiva y transparente, los elementos sustantivos de la reforma del Consejo de Seguridad que cuentan con el mayor apoyo de la Asamblea. En todo caso, creemos que todas las delegaciones están de acuerdo en que los Miembros deben impulsar el proceso.

Sr. Presidente: La mejor manera de llevar a cabo la gestión diaria del proceso de negociaciones también es una cuestión que usted debe decidir. Mi delegación, por su parte, se sentiría honrada de participar en las negociaciones que usted dirija en forma directa. Sin embargo, entenderíamos el hecho de que usted prefiriera designar a un coordinador o un facilitador para prestarle asistencia. En todo caso, confiamos en su constante liderazgo y prudencia.

Como todos los Miembros convendrán, sin la reforma del Consejo de Seguridad, estipularon nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, no será posible reformar las Naciones Unidas. Abrigamos la esperanza de que las negociaciones se inicien pronto. En esas negociaciones se debe lograr lo que nuestros predecesores trataron de hacer y nunca pudieron



concretar. Un Consejo de Seguridad más grande y más adecuado fortalecerá a las Naciones Unidas y revitalizará el multilateralismo.

**Sr. Mohamad** (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación desea rendir homenaje a su acertado liderazgo y darle las gracias por hacer que la reforma del Consejo de Seguridad sea una prioridad en el actual período de sesiones.

También nos sumamos a la importante declaración formulada por el representante de Angola en nombre del Grupo de Estados de África.

Deseamos reiterar nuestra firme y profunda convicción respecto de la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad. La reforma debe ocupar el primer lugar en el programa general de reforma de las Naciones Unidas, porque la reforma del Consejo de Seguridad es la clave que permitirá a las Naciones Unidas responder de manera más consciente y eficaz a los serios desafíos a que hace frente hoy el mundo y cumplir plenamente su responsabilidad de apoyar el multilateralismo y los principios de la justicia, el derecho y la igualdad en las relaciones internacionales.

La cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad es una cuestión que ha estado en el programa de la Asamblea desde 1979, y todavía no se han hecho avances verdaderos. Eso se puede ver en la reseña más bien modesta de los avances logrados hasta la fecha, a pesar de la importancia que tiene el tema y el compromiso que asumieron los Presidentes y Jefes de Estado en la Cumbre Mundial 2005 de lograr una pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial en el proceso general de reforma de las Naciones Unidas. Por ese motivo, lamentamos que los avances hasta la fecha hayan sido lentos, y esperamos que se renueve la voluntad política de los Estados Miembros, a fin de que podamos adoptar un enfoque coordinado y decidido que nos permita resolver esta cuestión por consenso lo antes posible, en aras de los intereses y las preocupaciones comunes de todos.

Hemos exhortado de manera reiterada y urgente a que se realizara una reforma integrada y exhaustiva del Consejo de Seguridad, a fin de que el Consejo pueda reflejar de manera realista los acontecimientos geopolíticos del mundo actual y responder a las legítimas aspiraciones de los pueblos del tercer mundo, en especial los países en desarrollo y África.

Reiteramos nuestro firme y pleno apoyo a la posición africana, como se expresó en varias reuniones africanas en la cumbre. La labor de la Organización se ve afectada de manera negativa por la composición y los métodos de trabajo actuales del Consejo de Seguridad, que menoscaban los mandatos de otros órganos y le impiden desempeñar su mandato principal —el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales— y permiten la aplicación de un enfoque muy selectivo al decidir qué cuestiones se incluirán en su programa. En consecuencia, la estructura y los métodos de trabajo deben reformarse con el fin de restablecer el equilibrio institucional entre los distintos órganos de las Naciones Unidas.

Se debe restablecer la credibilidad respecto de la capacidad del Consejo de cumplir su mandato en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta. La necesidad de realizar una verdadera reforma del Consejo deriva de ciertos acontecimientos trágicos acaecidos en distintas partes del mundo, en particular en el Oriente Medio. A ese respecto, el Consejo de Seguridad actúa como mero espectador, haciendo caso omiso del derecho internacional, la conciencia y la legitimidad. Necesitamos un nuevo Consejo que pueda hacer frente a los diversos desafíos de conformidad con el derecho y de manera imparcial, transparente y digno de crédito. Lamentablemente, esto hoy no es así en el Consejo debido a la falta de democracia y a la presencia de un entorno amenazador. Las amenazas son hechas por una minoría de sus miembros, que manipulan el Consejo en aras del logro de sus propios propósitos estrechos y de sus egoístas intereses nacionales. El Consejo se ha transformado en parte de los problemas y no en una solución de los mismos.

Sr. Presidente: Esperamos que los Estados Miembros puedan cumplir con éxito esta labor históricamente necesaria y reafirmamos nuestro pleno apoyo a la celebración de un diálogo serio y responsable que culmine con la reforma deseada bajo su prudente dirección. Se debe reformar ahora el Consejo de Seguridad y convertir a este período de sesiones en un hito, a fin de que nuestros hijos no tengan que repetir dentro de 20 años lo que hemos dicho hoy.

**Sr. Majoor** (Países Bajos) (*habla en inglés*): El informe del Consejo de Seguridad (A/62/2), que tenemos a la vista, es una relación fáctica de la labor del Consejo durante el período comprendido

entre el 1° de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007. Con 224 sesiones oficiales, 71 resoluciones, 52 declaraciones de la Presidencia y 47 declaraciones a la prensa, en el informe figuran todos esos hechos y cifras relativos a los esfuerzos del Consejo por cumplir su mandato respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Son datos asombrosos, por cierto.

No obstante, hay otro hecho que también exige nuestra plena atención, no sólo hoy, sino durante todo el período de sesiones de la Asamblea. Es el hecho de que ahora se presenta una oportunidad de reformar el Consejo. Puede decirse que el Consejo es el órgano clave de las Naciones Unidas. El informe sobre la labor que realizó en el año transcurrido, que presentó esta mañana el Presidente del Consejo, es un claro testimonio de ello. El Salón del Consejo es el lugar donde cotidianamente funcionan cámaras de filmación de todo el mundo, donde mediante las resoluciones se puede lograr la solución de los conflictos que asedian a nuestro mundo después de la guerra fría y donde el orden internacional puede reconfigurarse o restablecerse obligatoriamente por medio de la acción internacional conjunta. Tenemos la oportunidad de mejorar aún más la contribución del Consejo al orden internacional y de forjar unas Naciones Unidas más representativas, transparentes y eficaces, y un Consejo de Seguridad en mejores condiciones de abordar la inseguridad del siglo XXI. La reforma de este elemento central de las Naciones Unidas debe ser el eje de la reforma de las Naciones Unidas.

La necesidad de la reforma del Consejo de Seguridad ha sido evidente durante mucho tiempo para todos los asociados en este Salón, pero sin embargo, ha sido parte de un largo y al parecer inacabable debate — y digo “al parecer” porque el año pasado, afortunada y finalmente, pudimos imprimir el impulso necesario para seguir adelante hacia negociaciones reales. Ese impulso se generó en buena medida por el enfoque de transición que se aplicó durante ese período de sesiones. Es un enfoque que ofrece bastante potencial para hacer algo muy inusual, desde el punto de vista histórico, en el debate sobre la reforma: unirnos en vez de dividirnos. Para todos y cada uno de nosotros, ofrece la oportunidad de quererlo todo. Todos podemos realizar avances importantes sobre la reforma del Consejo, pero, al mismo tiempo, todos podemos mantener nuestras aspiraciones originales sobre los aspectos específicos de la misma. Si el Consejo ha de

reformarse en algún momento en el futuro cercano, creo que la manera de hacerlo es mediante un enfoque intermedio. Este período de sesiones de la Asamblea es la primera, y probablemente la única, oportunidad de hacerlo. Así pues, ahora se consideran avances mediante negociaciones intergubernamentales. Después de años de deambular, finalmente hemos llegado al puente, y ahora debemos cruzarlo.

En estos momentos el liderazgo para guiar a los Miembros hacia el destino de la reforma es tan esencial como siempre lo ha sido. Para ser más preciso, debemos establecer un mecanismo que aproveche el impulso actual en el pronto inicio de negociaciones intergubernamentales orientadas a obtener resultados, que aprovechen los avances logrados hasta la fecha, particularmente en el sexagésimo primer período de sesiones. Los Países Bajos siempre han apoyado incondicionalmente la reforma del Consejo de Seguridad y seguirán haciéndolo, especialmente ante esta gran oportunidad.

Sr. Presidente: Al inicio de este debate usted mostró su determinación y decisión de aprovechar al máximo esta oportunidad. Usted ha señalado cuál es su posición, y nosotros estamos junto a usted.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Embajador Marty Natalegawa, de Indonesia, Presidente del Consejo de Seguridad, por la presentación del informe anual de Consejo a la Asamblea General (A/62/2).

Este debate conjunto es una oportunidad importante para que los Miembros emprendan una revisión estratégica de la labor del Consejo de Seguridad y de nuestros esfuerzos colectivos por lograr una reforma completa del Consejo. El Consejo actúa en nombre de todos los Miembros en su condición de órgano principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General debe evaluar si el Consejo fue eficaz en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: ¿Reflejó las opiniones e intereses de todos los Estados Miembros? ¿Actuó de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas?

En forma paradójica, si bien algunos creen que el Consejo de Seguridad es el único órgano de las Naciones Unidas que obtiene resultados, también hay insatisfacción generalizada acerca de su labor y su decisiones. La transparencia y la apertura podrían

ayudar a aliviar esa insatisfacción. Lamentablemente, el informe anual del Consejo de Seguridad, si bien ofrece un buen registro estadístico, no ofrece suficiente información ni análisis, particularmente en lo que se refiere a su proceso de adopción de decisiones. Las decisiones se debaten principalmente en sesiones celebradas a puerta cerrada, e incluso en ocasiones unos pocos Estados clave deliberan sobre ellas entre bambalinas. El Consejo no ha respondido al llamamiento para que se presenten informes especiales sobre cuestiones importantes. Tampoco se realizan esfuerzos consecuentes por mantener la interacción institucional con la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, por ejemplo, mediante exposiciones informativas periódicas de la Presidencia del Consejo de Seguridad o la Presidencia de la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad ha sido más eficaz en años recientes al tratar crisis y conflictos internos, principalmente en África, y considerablemente menos eficaz al tratar de resolver amenazas a la paz y la seguridad internacionales o quebrantamientos de las mismas, lo cual constituye su mandato primordial.

El mantenimiento de la paz se ha utilizado con buenos resultados en varias crisis complejas, desde Sierra Leona hasta Liberia, Burundi, la República Democrática del Congo, Haití y Timor Leste. Sin embargo, otras situaciones, de manera más notable la de Somalia, se han descuidado terriblemente durante años. No obstante, mucho más queda por hacer para prevenir el estallido de conflictos, en primer lugar, e impedir que se repitan una vez que la situación se ha estabilizado. A este respecto, es importante atender las causas subyacentes a los conflictos y buscar de manera más dinámica un enfoque amplio que se centre en la consolidación de la paz y el desarrollo después de los conflictos. Las medidas del Consejo deben adoptarse en pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados interesados.

Con relación a los conflictos entre Estados, el historial del Consejo de Seguridad no ha sido muy destacado. Importantes cuestiones no resueltas, incluidas algunas de nuestra propia región, siguen olvidadas en el programa del Consejo. Aun en el caso de algunas cuestiones importantes que sí están en el programa activo del Consejo, particularmente el Oriente Medio, se ha hecho caso omiso de la función del Consejo. No aborda directamente algunos de los

demás conflictos y amenazas importantes para la paz y la seguridad internacionales.

Hemos sido testigos de la inacción y las demoras aun frente a los actos más obvios de agresión y quebrantamientos de la paz. Hemos sido testigos de la aplicación de dobles raseros y selectividad; el uso y las amenazas de uso de la fuerza y otras formas de coacción; la no aplicación de ciertas resoluciones del Consejo; y la adopción por el Consejo de decisiones que no fueron transparentes e inclusivas, sino parciales y sesgadas. Esto nos sirve para darnos cuenta de la forma más patente de la influencia y el control que ejercen sobre el Consejo algunos miembros permanentes y otras Potencias importantes, que, en cónclaves pequeños y secretos, adoptan decisiones que reflejan primordialmente sus intereses y que a menudo no son consecuentes con las prioridades y aspiraciones de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, no resulta sorprendente que, pese a que vuelvan a celebrarse más sesiones públicas del Consejo, haya habido muy poco mejoramiento tangible en materia de transparencia y comprensión del proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Esas son las cuestiones en torno a las que gira el otro aspecto de nuestro debate de hoy, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad. Los objetivos declarados de la reforma son hacer al Consejo más representativo, transparente, responsable y eficaz, lo que aumentará su legitimidad y credibilidad. La cuestión fundamental y crucial es si podemos alcanzar esos objetivos ampliando el círculo de unos pocos poderosos o fortaleciendo la representación democrática, el papel y la influencia de los Miembros de las Naciones Unidas en general en el Consejo de Seguridad. Consideramos que este último es el enfoque correcto y el único que puede ser viable.

Esa convicción es la base de nuestra oposición basada en principios a todo incremento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. De hecho, la mayor parte de la insatisfacción respecto del Consejo puede atribuirse a la existencia de miembros permanentes y al papel que ellos desempeñan. Por consiguiente, no nos convence en absoluto el argumento de que esa insatisfacción, y la consiguiente erosión de la credibilidad del Consejo, se resolverán con la adición de más miembros permanentes. Por el contrario, los problemas se tornarán más complejos con el aumento del número de miembros permanentes, cada

uno de los cuales procurará garantizar la protección de sus propios intereses nacionales en la labor del Consejo. Por cierto, ello daría lugar a una parálisis total en el desempeño del Consejo.

El otorgamiento de la condición de miembros permanentes a unos pocos Estados en forma individual negará la posibilidad de una representación equitativa al resto de nosotros. Sólo una fórmula aceptable que comprenda un aumento del número de miembros no permanentes y rotación puede ofrecer los medios para lograr tal representación equitativa para todos los Estados. Esa rotación, combinada con la representación regional, puede también ofrecer posibilidades de una representación más plena de los países miembros de los distintos grupos de Estados. Ello podría reflejar mejor las complejas realidades actuales. Esas realidades consisten en unas pocas grandes Potencias; varios Estados de tamaño mediano; una mayoría de Estados más pequeños; y el surgimiento de organizaciones regionales, que están desempeñando importantes papeles en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales y regionales.

La posición del grupo Unidos por el Consenso es flexible y realista. Permite arreglos variables y diversas posibilidades y opciones, incluidas la rotación y la presencia a más largo plazo mediante la reelección, y dota de mayor relevancia a la representación regional. Esos arreglos también pueden avenirse a los intereses de subregiones como el Grupo de Estados Árabes, la Comunidad del Caribe y Centroamérica, así como grupos políticos como la Organización de la Conferencia Islámica, que tiene legítimos intereses políticos y regionales que promover y defender en el Consejo. En la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Islamabad hace algunos meses, se reiteró el reclamo de una representación adecuada de la comunidad islámica en cualquier categoría de ampliación del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de que, en cualquier propuesta de ampliación del Consejo de Seguridad se asignarán nuevos puestos a las regiones, los países que integran esas regiones deben ser capaces de determinar el carácter de la representación de esos puestos. No corresponde a una o más grandes Potencias decidir dicha representación. Además, la distribución geográfica equitativa, prevista en el Artículo 23 de la Carta, tendría poco sentido si un país ocupara un puesto asignado a una región permanentemente.

Por ello respetamos y entendemos la posición africana. El reclamo de África de puestos permanentes se refiere a toda la región y, por consiguiente, difiere de otras propuestas que abogan por la condición de miembros permanentes para Estados individuales. A nuestro modo de ver, en lo que respecta a los dos puestos que procura obtener África, la representación en el Consejo podría corresponder a dos o, mediante rotación, a un mayor número de Estados africanos en virtud de arreglos que concertaría el propio continente africano. De este modo, África podría retener la facultad de garantizar la rendición de cuentas por parte de aquellos Estados que lo representen y actúen en su nombre en el Consejo. El modelo africano de representación regional, si se aplica a todas las regiones, parece ser un enfoque que puede ayudar a fomentar un acuerdo sobre la reforma en el Consejo. Utilizando el modelo africano, otras regiones también podrían ser capaces de decidir sus propios arreglos para la representación de sus respectivas regiones en el Consejo.

Todos conocemos la historia de este debate sobre la reforma. Las posiciones de los Estados Miembros y de los principales grupos interesados respecto de varios aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad son bien conocidas. Todas apoyan el objetivo de una reforma amplia. Nuestros dirigentes se comprometieron con ese objetivo en la Cumbre del Milenio y en la Cumbre Mundial 2005. Sin embargo, persisten importantes diferencias en cuanto a la índole de la reforma y las vías para lograrla.

Después de años de estancamiento, el año pasado se produjo un movimiento positivo. Los miembros de Unidos por el Consenso asumieron el liderazgo e hicieron una exhortación a lograr una solución negociada en una sesión pública de alto nivel celebrada en Nueva York, copresidida por el Presidente del Pakistán y el Primer Ministro de Italia el 20 de septiembre de 2006. El proceso que siguió, encabezado por la Presidenta de la Asamblea, Sra. Haya Rashed Al-Khalifa, con la asistencia de varios facilitadores, culminó con la presentación de dos informes basados en amplias consultas con todos los Miembros (véase A/61/47). Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Al-Khalifa y a sus facilitadores por su importante y sincera contribución.

En los informes de los facilitadores se llegó a la conclusión de que, en primer lugar, ninguna de las propuestas anteriores contó con el apoyo requerido; en

segundo lugar, a fin de que sea aplicable, toda fórmula de reforma debe recibir la más amplia aceptación política posible de los Miembros, en todo caso mucho más amplia que la mayoría requerida de dos tercios; y, en tercer lugar, un enfoque intermedio de avenencia era la única opción viable. En términos generales, los informes se acogieron con beneplácito y agradecimiento pues constituyeron verdaderos progresos en relación con la cuestión de la reforma. En su Memoria sobre la labor de la Organización (A/62/1), el Secretario General también tomó nota de la principal recomendación de los facilitadores, a saber, que los Estados Miembros consideren un enfoque intermedio como una solución de avenencia para salir del estancamiento en el proceso.

Para lograr mayores progresos, debemos aprovechar lo logrado hasta el momento, en particular en el sexagésimo primer período de sesiones, como se reflejó en los informes de los facilitadores. Ello fue decidido por la Asamblea en virtud de la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. También se decidió que el Grupo de Trabajo debía continuar sus esfuerzos durante el sexagésimo segundo período de sesiones a fin de alcanzar un acuerdo general entre los Estados Miembros en el examen de todas las cuestiones pertinentes a la reforma del Consejo de Seguridad. Esos son los parámetros del marco en el que se deben inscribir los próximos pasos en este proceso de reforma.

Las dificultades a las que hubo que hacer frente en la aprobación del informe del Grupo de Trabajo (A/61/47) el año pasado demuestran hasta qué punto este tema puede volverse divisivo. La dinámica positiva y los progresos alcanzados mediante el proceso de los facilitadores casi resultaron frustrados por el proyecto de resolución unilateral presentado por algunos Estados. Ese proyecto contó con escaso apoyo, y el informe finalmente se aprobó por consenso. Sin embargo, esa acción unilateral y parcializada debilitó la confianza y el entorno de cordialidad. Es necesario volver a fomentar esa confianza y ese entorno de mutua cordialidad. Por lo tanto, nos preocupa que las promesas de flexibilidad que hemos escuchado en el día de hoy vayan acompañadas de la continua reiteración de reclamos que son claramente

inaceptables y por afirmaciones de que las decisiones sobre esta cuestión deben adoptarse por medio de votaciones.

Unidos por el Consenso considera que la cuestión de la reforma sólo puede progresar mediante un enfoque basado en la formación de consenso y en el logro del más amplio apoyo posible de los Estados Miembros, tanto en lo que respecta al fondo como al proceso de la reforma. Apoyamos las negociaciones. En realidad, el grupo Unidos por el Consenso fue el primero que llamó a celebrar negociaciones. Sin embargo, se supone que las negociaciones deben desembocar en un acuerdo, no en una votación.

Para garantizar un resultado con éxito, las negociaciones deben planificarse y prepararse cuidadosamente. En primer lugar, debe haber claridad y concertación en cuanto a las bases, los parámetros, el marco y las condiciones de las negociaciones. Ello debe incluir medidas de fomento de la confianza para evitar acciones unilaterales e iniciativas preventivas que podrían frustrar el proceso. Sobre la base de las recomendaciones acordadas en el anterior período de sesiones de la Asamblea, los siguientes cuatro elementos deben servir como parámetros para las negociaciones intergubernamentales previstas por la Asamblea General.

En primer lugar, los debates y negociaciones deberán tener lugar en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta. Ese es el mecanismo establecido. No favorecemos los cónclaves restringidos de los que la mayoría de los Estados Miembros se verían excluidos y, de hecho, nos opondremos a ellos.

En segundo lugar, el objetivo debe ser aprovechar los progresos alcanzados en el sexagésimo primer período de sesiones, a saber, los dos informes de los facilitadores en los que se recomienda que se examine la posibilidad de un enfoque intermedio. La presentación de propuestas unilaterales no favorecerá el avance del proceso, sino que de hecho lo demorará.

En tercer lugar, el objetivo debe ser alcanzar un acuerdo general, de acuerdo con la decisión de la Asamblea, es decir, llegar a una avenencia, como lo recomendó el Grupo de Trabajo de composición abierta y lo refrendó la Asamblea. Todo proceso que prevea una votación será contrario al objetivo de alcanzar un acuerdo general.

En cuarto lugar, debe haber un compromiso contra toda acción unilateral o preventiva, como la presentación de proyectos de resolución o propuestos y exhortaciones por cualquiera de las partes a realizar votaciones cuando el proceso esté en marcha, al menos en el transcurso del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea.

Sr. Presidente: Opinamos que usted, como Presidente de la Asamblea, debe celebrar consultas oficiosas para decidir las condiciones y el marco de las negociaciones. Como ha sido la práctica en el pasado, puede usted designar uno o más vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta para que le presten asistencia en el proceso. Sin embargo, lo instamos a desalentar con firmeza la cultura de presentar proyectos de resolución y de amenazar con la votación como medio de lograr lo que debería alcanzarse mediante el debate y la concertación alcanzada mediante negociaciones. No puede haber debates y negociaciones en un entorno de amenazas, coerción y presión.

Unidos por el Consenso está a favor de aprovechar los progresos logrados con tanto esfuerzo durante el período de sesiones anterior. Sin embargo, con toda seguridad las fechas límites artificiales nos volverán a dividir. Señor Presidente: confiamos en que, bajo su dirección, seremos capaces de desempeñar nuestra labor en un entorno de confianza y cordialidad mutuas a fin de llegar a una solución negociada de avenencia por medio del acuerdo más amplio posible entre los Estados Miembros. Estamos preparados y dispuestos para trabajar con usted en el logro de ese objetivo.

**Sr. McNee** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá acoge con beneplácito esta oportunidad de intercambiar opiniones sobre el informe anual del Consejo de Seguridad (A/62/2) y de volver a examinar el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

En el informe del Consejo de Seguridad se deja en claro que la complejidad, la variedad y el volumen de la labor del Consejo siguen ampliándose a un ritmo espectacular. Con más de 90.000 efectivos militares, de policía y personal civil desplegados en misiones de apoyo a la paz en todo el mundo, las Naciones Unidas están haciendo una contribución vital a la reducción de los conflictos armados y a la promoción de la paz y el desarrollo sostenibles en todo el mundo, incluso

mediante la observación de elecciones y la consolidación pacífica de las autoridades gubernamentales civiles en Estados tan disímiles como Liberia, la República Democrática del Congo, Haití y el Afganistán.

Trabajando en coordinación con las organizaciones regionales, las Naciones Unidas han realizado grandes avances al tratar de que las operaciones de paz pasen a ser un instrumento internacional más eficaz para salvar vidas, contribuir a la transformación democrática y crear un entorno más propicio para la recuperación económica. Tenemos una gran deuda con el Consejo, la Secretaría y, sobre todo, el personal de mantenimiento de la paz, así como con todos aquellos que prestan servicios a las Naciones Unidas sobre el terreno por los esfuerzos que despliegan.

Sin embargo, a pesar de los progresos registrados hasta la fecha, en el informe del Consejo no se deja lugar a dudas de que para demasiadas personas en este mundo el sueño de una vida de paz sigue sin hacerse realidad.

La importancia de las decisiones del Consejo de Seguridad para la vida cotidiana de millones de personas en todo el mundo pone de relieve la verdadera urgencia que reviste la reforma del Consejo para garantizar que sea más eficaz, más transparente, más representativo y más responsable de sus actos. La reforma amplia del Consejo de Seguridad sigue siendo una cuestión fundamental, en el marco de nuestros esfuerzos en pro de nuestra reforma más amplia de las Naciones Unidas, que aún está pendiente, y que merece un renovado examen durante este período de sesiones de la Asamblea.

El Canadá considera que la legitimidad del Consejo mejorará con el aumento del número de sus miembros para incluir una representación más amplia de las regiones del mundo. Mi delegación comprende el deseo de algunos Estados Miembros de integrar, de manera regular, el Consejo de Seguridad y, por esa razón, estamos dispuestos a examinar la cuestión de los mandatos renovables por elección en el marco de las negociaciones sobre la ampliación.

Sin embargo, opinamos que esas negociaciones también deben tener como resultado una significativa participación de las Potencias medianas y de los Estados pequeños, que tienen tanto o más en juego en lo que respecta al éxito del sistema multilateral de

seguridad y cuyas contribuciones no se deben menospreciar.

Si bien el Canadá apoya el objetivo de la ampliación del Consejo de Seguridad, ello debe garantizarse de una manera que sea coherente con los principios fundamentales de la equidad, la democracia, la rendición de cuentas y la flexibilidad. De lo contrario no fortalecerá, sino que más bien disminuirá, la autoridad del Consejo. Por esas razones, es importante que el acuerdo sobre la ampliación del Consejo de Seguridad se alcance por medio de negociaciones. Todo cambio que se haga debe contar con el claro respaldo de un consenso muy amplio que tenga como base una vasta representación de los Estados Miembros. Someter a votación una cuestión tan fundamental como esa no servirá sino para demostrar que genera grandes divisiones.

El Canadá sigue opinando que no es bueno para esta institución que haya nuevos miembros permanentes en el Consejo. Ello se debe a que consideramos que la disciplina de las elecciones periódicas es el mecanismo esencial para asegurar que el Consejo tenga que rendir cuentas ante la Asamblea y a que estamos convencidos de que hay formas de hacer que el Consejo sea más representativo, tales como el aumento del número de miembros no permanentes sin conferir derechos especiales y a perpetuidad a unos cuantos privilegiados.

Aunque la cuestión de la composición del Consejo de Seguridad haya prevalecido en el debate sobre la reforma del Consejo en los últimos años, es evidente que la legitimidad del Consejo no sólo depende, ni siquiera en primera instancia, de su composición, sino de su eficacia. En otras palabras, no sólo se trata de quién adopta las decisiones, sino que lo más importante es que las decisiones sean buenas y oportunas.

Por eso, el Canadá cree que la eficacia del Consejo debe ser el tema fundamental del debate. Observamos que la necesidad de cambios es especialmente acuciante en dos esferas y que en ellas los progresos realmente están a nuestro alcance colectivo. Primero, hay que mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para aumentar su rendición de cuentas, abrirlo a otros Miembros y hacerlo más transparente, con el objeto de fomentar la adopción de decisiones basadas en pruebas y limitar el recurso al veto. Segundo, el marco normativo del

Consejo de Seguridad debe actualizarse para que esté en mejores condiciones de satisfacer las exigencias del entorno de seguridad cambiante del siglo XXI.

Gracias a organizaciones tales como Security Council Report y a la dedicación de diversos miembros del Consejo, sobre todo los miembros elegidos —recuerdo, en particular, el trabajo que realizó el Japón recientemente mientras estaba en el Consejo— el Consejo ahora es un órgano más transparente que nunca. No obstante, ahora que los trabajos del Consejo cada vez tienen más implicaciones de alcance para todos los Estados Miembros en esferas tales como la lucha contra el terrorismo y la no proliferación, el Canadá cree que podría, y debería, hacerse más.

Primero, instamos al Consejo a redoblar sus esfuerzos para celebrar más consultas con el resto de Miembros, por ejemplo recurriendo con mayor frecuencia y sistemáticamente a los intercambios oficiosos y aumentando la regularidad de las exposiciones informativas importantes para los Estados Miembros, incluso sobre los trabajos de los órganos subsidiarios.

Segundo, alentamos al Consejo a ampliar y profundizar la práctica de los debates públicos, que permiten que todos los Miembros aporten sus puntos de vista y sus ideas cuando el Consejo examina el programa relacionado con la paz y la seguridad.

Tercero, alentamos al Consejo a buscar oportunidades para prestar más asistencia técnica y facilitar su prestación a los Estados que no tengan capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que les impone el Consejo, por ejemplo, en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

Cuarto, hay una gran necesidad de contar con mejor información y de que ésta esté más disponible para el público, para ayudar al Consejo en el proceso de adopción de decisiones. En ese sentido, mi delegación apoya decididamente los esfuerzos encaminados a ofrecer mejores datos agregados al Consejo —por ejemplo, sobre las tendencias de los conflictos mundiales, la protección de los civiles y el acceso humanitario— a fin de facilitar la adopción de decisiones basadas en pruebas.

Quinto, también sería beneficioso para el Consejo que se efectuara un examen serio del recurso al veto. Todos sabemos que el veto —e incluso la amenaza de recurrir al veto— puede tener un efecto disuasorio en

las deliberaciones del Consejo. En los últimos años ha habido varias ocasiones lamentables en las que el fantasma del veto ha desanimado el debate y ha retrasado la adopción de decisiones que eran muy necesarias. En nuestra opinión, el veto casi nunca tiene justificación. No es un instrumento para evitar el debate sobre algunas cuestiones y nunca fue ese su propósito. Por ello, el Canadá cree que el recurso al veto deber explicarse y justificarse públicamente.

También estamos convencidos de que no ha lugar al veto cuando se debaten situaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, e instamos a los cinco miembros permanentes a comprometerse a restringir voluntariamente su ejercicio en esas situaciones, que conmocionan la conciencia de la humanidad.

Para la mayoría de los Estados Miembros, esas son las reformas que, en primera instancia, serían más fructíferas en relación con el acceso al Consejo de Seguridad y a la rendición de cuentas de ese órgano. El Canadá cree que la introducción de esos y otros cambios en los métodos de trabajo del Consejo podría potenciar su eficacia significativamente y, al hacerlo, también su legitimidad. Alentamos al Consejo a estudiar la adopción de esas medidas en los próximos meses.

Mientras tanto, quisiera reiterar que el Gobierno de mi país apoya decididamente el proyecto de resolución sobre los métodos de trabajo que han distribuido Singapur, Liechtenstein, Costa Rica, Suiza y Jordania. Creemos que el proyecto de resolución merece que lo examinen en serio tanto los miembros de la Asamblea como los del Consejo de Seguridad y alentamos a quienes lo han redactado a iniciar consultas amplias cuanto antes.

*(continúa en francés)*

La segunda esfera que, según el Canadá, debe plantearse rápidamente es el marco normativo de la adopción de decisiones del Consejo. Un ejemplo típico es la protección de los civiles en los conflictos armados. El Canadá considera que es importante reforzar la protección de los civiles y las normas conexas, así como utilizarlas para que la comunidad internacional siga aplicando los principios.

El Consejo ha demostrado que pueden lograrse verdaderos progresos. No obstante, deben seguir haciéndose esfuerzos considerables. La protección de los civiles exigirá el compromiso constante del Consejo, así como que éste se encargue de la supervisión y el seguimiento de cerca cuando las resoluciones lo estipulen claramente.

Los temas del programa relativos a la mujer y la paz y la seguridad, así como a los niños y los conflictos armados, de los que se ocupa el Consejo, también precisan nuestra atención, y una aplicación y una institucionalización sistemáticas. Es importante que el Consejo pueda hacer gala de la voluntad política y la capacidad necesarias para sacar partido de toda la gama de instrumentos de que dispone para cumplir ese objetivo, sobre todo mediante la utilización de mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas eficaces.

Por último, los Estados Miembros han consagrado mucho tiempo y energía a la composición del Consejo de Seguridad en el transcurso de los últimos años, y había razones para ello. Durante el sexagésimo primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha logrado progresos considerables. En los próximos meses basémonos en los dos informes de los facilitadores (véase A/61/47, anexos II y IV), y sigamos teniendo presentes los objetivos de la representatividad, la democracia, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia.

De todas formas, si los Miembros siguen sin ser capaces de llegar a un acuerdo sobre la ampliación del Consejo en un futuro cercano, sigamos avanzando en otras esferas, tales como las normas y los métodos de trabajo. Consideramos que en esos casos la pronta adopción de medidas nos permitiría lograr resultados concretos para los Estados Miembros. Mi delegación está dispuesta a tratar esas cuestiones esenciales con una flexibilidad y una energía renovadas en el transcurso de los próximos meses.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*